



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA
SECCIÓN DE POSGRADO

SENTIDOS SUBJETIVOS ASOCIADOS A LA DENUNCIA DE LA
VIOLENCIA CONYUGAL EN MUJERES MALTRATADAS DE
MOYOBAMBA

PRESENTADA POR
LUIS ALEJANDRO JESÚS OLIVARES STASIW

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
PSICOLOGÍA

LIMA – PERÚ

2017



Reconocimiento

CC BY

El autor permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y
PSICOLOGÍA**

SECCIÓN DE POSTGRADO

**SENTIDOS SUBJETIVOS ASOCIADOS A LA DENUNCIA DE
LA VIOLENCIA CONYUGAL EN MUJERES MALTRATADAS
DE MOYOBAMBA**

PARA OPTAR

EL GRADO ACADÉMICO MAESTRO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

Presentado por:

LUIS ALEJANDRO JESÚS OLIVARES STASIW

Asesora:

MG. LUPE ISABEL JARA CASTRO

LIMA, PERÚ

2017

Agradecimientos

A Lupe Jara Castro, por su responsabilidad, sus valiosos aportes y su guía a lo largo de la elaboración de este trabajo.

A las mujeres que participaron de este estudio por haber compartido su tiempo, sus relatos y por la confianza que depositaron en mí.

Al Ministerio Público, institución a la que serví en mi condición de psicólogo asistencial y que fue el escenario para el desarrollo de esta investigación.

A mis compañeros del Ministerio Público del Distrito Fiscal de San Martín, y, muy especialmente, a los del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos de Moyobamba de 2010 a 2015, con quienes compartí enriquecedoras experiencias profesionales en la asistencia a víctimas de violencia familiar.

A mis padres; Ada y Luis; y a hermanos; Adita, Karen y José; por su cariño, por su apoyo, por ser muy importantes en mi vida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Agradecimientos	ii
Índice	iii
Resumen	v
Abstract	vi
Introducción	vii
Capítulo I: MARCO TEÓRICO	
1. 1 Bases teóricas e investigaciones	1
1. 1. 1 Violencia conyugal	1
1. 1. 2 Subjetividad, sentido subjetivo y configuración subjetiva	16
1. 2 Planteamiento del problema	18
1. 2. 1 Formulación del problema	20
1. 2. 2 Objetivo	20
1. 2. 3 Justificación	21
1. 3 Definición de términos básicos	21
Capítulo II: MÉTODO	

2. 1 Participantes	23
2. 2 Técnicas de recolección de la información	25
2. 3 Procedimiento	26
Capítulo III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
La pareja violenta desde la percepción de las víctimas	33
La vivencia de las mujeres maltratadas del inicio de la relación de pareja	38
Primera etapa: la intención de la mujer de reparar la relación	40
Segunda etapa: la intención de la mujer de mantener la violencia bajo control	41
Tercera etapa: la intención de la mujer de terminar con la violencia	48
Las sentidos subjetivos alrededor de la decisión de denunciar	53
Conclusiones	60
Referencias	64
Anexo	73
Consentimiento informado	74

RESUMEN

Este estudio busca conocer los sentidos subjetivos asociados al acto de denunciar la violencia conyugal en cinco mujeres maltratadas residentes en la provincia de Moyobamba. La edad de las participantes osciló entre los 30 y 45 años; ellas habían mantenido una relación de pareja de entre seis y 25 años; habían sido víctimas de actos de violencia física y/o psicológica por parte de sus parejas en repetidas ocasiones; y eran usuarias del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público. Ellas respondieron a una entrevista no estructurada, de manera individual. Los resultados muestran que los sentidos subjetivos de las participantes relacionados a la violencia van cambiando a lo largo de la historia de la relación de pareja, pasando por tres etapas: la intención de la mujer de reparar la relación, la intención de mantener la violencia bajo control, y la intención de terminar con la violencia. El acto de denunciar se relaciona con la última etapa, en la que los sentimientos amorosos y la confianza en la pareja desaparecen, la mujer reconoce que sufre a causa de seguir unida a su pareja, vivencia sufrimiento ante la permanente posibilidad de ser agredida y se da cuenta que no es capaz de controlar la violencia por sus propios medios, lo que favorece la emergencia de alternativas nuevas como la denuncia por violencia familiar. Finalmente, se discuten los resultados y su aporte al conocimiento de la psicología de la mujer maltratada.

Palabras clave: *denuncia, violencia conyugal, mujer maltratada, subjetividad, sentido subjetivo*

ABSTRACT

This study tries to know the subjective senses associated with the act of reporting the conjugal violence from five battered women, residents of the province of Moyobamba. The ages of the participants ranges from 30 to 45 years old; they had been in a relationship that ranged between six and 25 years; they had suffered acts of physical and psychological violence from their partners several times; and were beneficiaries of the Program of Protection and Assistance of Victims and Witnesses of the Public Ministry. Individual non structured interviews were used in this research. The results shows that the subjective senses associated with the violence had changed during the history of the couple relationship, in which were identified three stages: the woman's intention of fixing the relationship, her intention to keep the violence under control, and her intention to stop the violence. The act of reporting the violence is related with the last stage, in which the loving feelings and the trust in the partner disappears, the woman recognizes that she suffers because of the closeness of her partner, that she suffers because of the permanent possibility of being attack and realizes that she is not capable of controlling the violence with her own resources, conditions what favors the emergency of new alternatives as reporting de conjugal violence. Finally, the results and the contribution to knowledge of the psychology of the battered woman are discussed.

Key words: report, conjugal violence, battered woman, subjectivity, subjective sense

INTRODUCCIÓN

Las denuncias realizadas por mujeres que sufren maltrato conyugal son un fenómeno complejo cuya explicación comprende la interacción de factores facilitadores, inhibidores y precipitantes de diferente índole. De este modo, el acto de denunciar no sólo tiene que ver con las circunstancias de la violencia, sino con la emergencia de sentidos subjetivos generados por las propias mujeres respecto a lo que viven. En este punto, es necesario indicar que los sentidos subjetivos son producciones simbólico-emocionales que las mujeres maltratadas van generando durante el curso de sus experiencias (González Rey, 2006). Por lo tanto, la presente investigación buscó comprender ¿cuáles son los sentidos subjetivos asociados a la denuncia por violencia familiar en mujeres maltratadas residentes en Moyobamba?

Ahora bien, aun cuando ya existen estudios cualitativos relacionados al tema de la denuncia de casos de violencia conyugal (Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011; Jiménez, Blanco, Medina & Gómez, 2013; Bardales, 2012), la literatura también da cuenta de casos en los que existe renuencia de las propias víctimas a denunciar los hechos violentos o a terminar con la relación de pareja; aun, incluso, cuando se trata de violencia grave y/o crónica (Amor, Corral, Sarasúa y Zubizarreta, 2001; Larraín & Rodríguez, 1993); lo que evidenciaría la enorme importancia que tiene el aspecto subjetivo en la decisión de denunciar la violencia por parte de la víctima. En este sentido, la presente

investigación se orientó a desarrollar un modelo teórico comprensivo sobre esta temática.

Para lograr una adecuada comprensión del tema, se planteó la presente investigación desde la Epistemología Cualitativa; la que se sustenta en el carácter constructivo-interpretativo del conocimiento, en la comprensión de la investigación en ciencias antropológicas como un proceso comunicativo, y con la consideración de lo singular como instancia legítima en la producción de conocimiento científico (González Rey, 2006).

En la presente investigación participaron cinco mujeres maltratadas residentes de la Provincia de Moyobamba, quienes habían tenido una relación de pareja de entre seis y 25 años, tenían hijos en común con sus respectivas parejas, sus ingresos económicos eran escasos, habían sufrido maltrato por sus parejas en repetidas ocasiones, habían realizado recientemente una denuncia por violencia familiar y eran usuarias del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público-Sede Moyobamba. La técnica empleada fue la entrevista a abierta o no estructurada de manera individual.

Por otra parte, se considera que la presente investigación tiene relevancia teórica, dada su capacidad de contribuir a una mayor comprensión de la psicología de las mujeres maltratadas que denuncian la violencia conyugal. Del mismo modo, la presente investigación tiene relevancia práctica, pues su contenido tiene potencial de contribuir a la generación de

intervenciones profesionales e institucionales que favorezcan a la erradicación de la violencia conyugal contra la mujer.

En el primer capítulo, se desarrolla el marco teórico de la investigación. Se revisan datos sobre la problemática de la violencia conyugal en el Perú, se define lo que es violencia conyugal y se revisan sus características más resaltantes, se exponen las consecuencias de la violencia conyugal en la salud mental de las víctimas, se revisan modelos teóricos sobre la violencia doméstica, se explora la psicología del maltratador en casos de violencia en la pareja, se explora los factores que favorecen y los que inhiben a las víctimas a tomar acciones para detener la violencia y se revisa la psicología de la víctima de violencia conyugal. Por otro lado, se desarrolla el concepto de sentido subjetivo. Finalmente, se realiza el planteamiento del problema de investigación y se definen los términos básicos.

En el segundo capítulo se desarrolla el método de la investigación. Se expone que la presente investigación, de tipo fenomenológica, se basa en la Epistemología Cualitativa. Luego, se describe a las participantes del presente estudio y la técnica de recolección de información (entrevista no estructurada). Así también, se detalla el procedimiento que siguió a lo largo de esta investigación. Finalmente, se exponen los criterios de legitimidad del conocimiento empleados en este estudio.

En el tercer capítulo se presentan los resultados y discusión de la investigación. Se expone la percepción que las víctimas tienen de los

maltratadores en el momento inmediatamente posterior de hacer la denuncia; se presentan los cambios en la configuración subjetiva de la violencia conyugal que presentan las mujeres maltratadas a lo largo de la relación de pareja; y, finalmente, se da cuenta de los sentidos subjetivos alrededor de la decisión de denunciar la violencia conyugal. Asimismo, se relacionan y contrastan los hallazgos de la presente investigación con las investigaciones y teorías existentes sobre la violencia conyugal.

Finalmente, se presentan las conclusiones del presente estudio.



CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1. 1 ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS

1. 1. 1 Violencia conyugal

La violencia conyugal contra la mujer es un fenómeno presente en todas las sociedades del mundo y que afecta, sin excepción, la salud de las víctimas que la padecen (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2005). En el Perú, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público (28 de mayo de 2014) informa que existieron 709720 hechos de violencia familiar denunciados entre el 2009 y el 2013, siendo el 81% de sus víctimas, mujeres. Del mismo modo, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social [MIMDES; denominado en la actualidad, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables] (2009) indica que los denunciados por violencia familiar son, mayoritariamente, los convivientes, esposos, ex convivientes y ex esposos de las víctimas. Ahora bien, en la actualidad, se conoce que un gran número de víctimas quedan atrapadas en una relación conyugal violenta a lo largo de sus vidas debido a factores

emocionales, psicopatológicos, socioeconómicos y/o culturales (Amor et al., 2001; Larraín & Rodríguez, 1993); mientras que otras son capaces de terminar con la relación de maltrato con acciones decididas, como denunciar la violencia (Bardales, 2014). En ese sentido, si bien se ha encontrado que existen factores personales y del entorno que contribuyen a que las mujeres maltratadas denuncien la violencia conyugal (Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011; Jiménez et. al, 2013; Bardales, 2012), las investigaciones no ahondan en los sentidos subjetivos alrededor de la conducta de denunciar de las víctimas, de modo que la comprensión del tema es aun limitada. Así también, aun cuando la violencia conyugal ha sido estudiada en el Perú, se observa que la selva es la región con menos estudios sobre esta problemática (Bardales, 2012), siendo esta una región en la que existe una prevalencia de vida del 82% de algún tipo de abuso contra la mujer unida o alguna vez unida (Instituto Especializado de Salud Mental [IESM], 2004).

La violencia conyugal está referida a los actos que lastiman a la pareja o que tienen la intención de hacerle daño y de vulnerar su libertad dentro de una relación conyugal (Aliaga, Ahumada, & Marfull, 2003). En ese sentido, no debe confundirse la violencia conyugal con “una mala relación de pareja,” que se caracteriza por la desaparición del afecto, los conflictos esporádicos y el deseo de poner fin a la relación; pues la violencia conyugal genera daños en la salud física y/o mental de las víctimas por su carácter continuo, persistente y activo (Amor et al., 2001). De esta manera se ha encontrado que, ante situaciones de violencia conyugal, las víctimas pueden presentar miedo, minimización de la

situación de abuso, aislamiento, indefensión aprendida, internalización de la culpa, ambivalencia, baja autoestima, desesperanza, aumento del consumo de drogas, así como el incremento de problemas en la salud física y mental (Larraín & Rodríguez, 1993).

Ahora bien, cuando se trata de víctimas de violencia conyugal crónica se ha encontrado que el porcentaje de ellas que presentan estrés postraumático es semejante al encontrado en casos de víctimas de agresiones sexuales y mayor al que se produce en víctimas de algún otro delito (Amor et al., 2002). Asimismo, es común que las víctimas de violencia conyugal presenten depresión y ansiedad cuando han sufrido ataques y amenazas repetidas veces (Jiménez, citado por Amor et al., 2002; Asensi, 2008). Orava, McLeod y Sharpe (citados por Matud et al., 2004) indican que las mujeres que son maltratadas de forma reiterada pueden desarrollar una baja autoestima y una gran inseguridad en sí mismas; llegando, incluso, a creer que merecen los castigos que reciben. Por otra parte, las graves consecuencias en la salud mental de las mujeres maltratadas no sólo se producen cuando existe violencia física, pues consecuencias similares se han encontrado en víctimas de violencia psicológica (Amor et al., 2001; Seoane & Gálvez, 2004); y, del mismo modo, existe evidencia que hay sufrimiento en mujeres que experimentan la indiferencia o minusvaloración persistente de sus necesidades afectivas por parte de sus parejas (Seoane & Gálvez, 2004). De otro lado, además de sintomatología postraumática, ansiosa y depresiva (Labra, 2014), se ha encontrado que ser víctima de violencia conyugal crónica también está asociado a la presencia de

trastornos alimentarios, trastornos del sueño, dependencia a sustancias psicoactivas, problemas psicosomáticos, inadaptación, suicidio, entre otros (Asensi, 2008; Echeburúa, Amor & Corral, 2002; Kumar, 2012).

Del mismo modo, Montero (2001) señala que algunas de las víctimas de violencia conyugal crónica presentan el “síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica”, de modo que la víctima desarrolla un lazo afectivo muy fuerte hacia el maltratador que la lleva a protegerlo ante terceros, a asumir sus creencias, a ajustar su propio comportamiento a los deseos de él, a justificar el maltrato, a exculparlo y a percibir sólo los aspectos positivos de vivir con él, negando los aspectos negativos. Este síndrome ha sido llamado “síndrome de Estocolmo doméstico” (Sepúlveda, 2004).

Walker (1979) considera que si bien cualquier mujer puede ser víctima de actos de violencia conyugal, las mujeres maltratadas son aquellas que se encuentran inmersas en el ciclo de la violencia sin poder liberarse. Este ciclo, por su naturaleza, favorece que la violencia se instale en la relación de pareja de modo persistente, cuyas manifestaciones e intensidad varían en la historia de la pareja y entre parejas distintas (Walker, 1979). Las fases del ciclo son las siguientes:

Fase de escalada de la tensión. La mujer controla las reacciones violentas del varón al mostrarse sumisa y al minimizar los incidentes agresivos y golpes menores. Sin embargo, con el tiempo, la tensión y los incidentes violentos aumentan y, consecuentemente, la rabia y el resentimiento. La mujer

pierde el control de la situación y va perdiendo, insidiosamente, los medios que le permitirían abandonar la situación de maltrato: su orgullo, su dinero, el apoyo de su familia (Walker, 1979; Sepúlveda, 2004).

Explosión. Una vez que la pareja ha perdido el control de la situación y la intensidad del maltrato aumenta, se produce el episodio agudo de violencia o explosión. Es necesario indicar que si bien el dominio y la imposición del maltratador hacia la víctima permea toda la relación de maltrato; se identifica la explosión como el momento en que el maltratador reacciona con mayor ira, descontrol y destructividad (Walker, 1979). La explosión está relacionada con la denuncia de la violencia conyugal por parte de la víctima (Echeburúa et. al, 2002).

Fase de luna de miel. Una vez producida la fase violenta, el agresor manifiesta su arrepentimiento, pide perdón y da muestras de afecto a su pareja, prometiéndole nunca más agredirla (Sepúlveda, 2004). Ahora bien, si la víctima denunció la violencia conyugal luego de una explosión, es posible que perdone a su pareja en la fase de luna de miel, antes que el sistema penal actúe (Walker, 1979; Echeburúa et al., 2002; Montero, 2001). Por otra parte, una vez que la relación de pareja vuelve a su anterior estabilidad, se reinicia el aumento de la tensión y el ciclo se repite (Walker, 1979; Sepúlveda, 2004).

Respecto al ciclo de la violencia, se encontró que, cuando la violencia se hace crónica, la fase de luna de miel tiende a desaparecer, mientras que los niveles de violencia se agravan (Walker, citada por Sepúlveda, 2004). Sin

embargo, Amor, Echeburúa y Loinaz (2009) observan que el agravamiento de la violencia dependerá en gran medida del perfil del maltratador, pues los menos violentos tienden a mantener un nivel relativamente bajo y limitado de violencia a través del tiempo, de no existir otros factores que propicien su agravamiento. Por otro lado, Sagot y Carcedo (2000) encontraron casos en los que, ya desde el inicio mismo de la relación, la mujer maltratada sufría una violencia muy agravada, manteniéndose así a lo largo de la relación.

Es característico del maltrato que, pese a su frecuencia y gravedad, la mayor parte de las mujeres (entre el 40 y el 89%) permanezcan con su pareja durante muchos años e, incluso, retomen la relación aunque hayan sido capaces de abandonar temporalmente al maltratador (Matud et al., 2004). Al respecto, se ha encontrado que la media de permanencia de la mujer maltratada al lado de su pareja es superior a los diez años, existiendo una marcada variabilidad en los tiempos de permanencia (Labra, 2014; Echeburúa et. al, 2002; Famularo, citado por Miljanovich et al. 2010). Asimismo, se ha encontrado que la permanencia de la víctima en una relación de maltrato puede darse cualquiera sea la gravedad de la violencia que inflija el maltratador, pues si la violencia es leve o moderada, la mujer puede optar por soportarla con tal de mantener la convivencia y con la esperanza de cambiar a su pareja; si la violencia es grave, la víctima puede tener deseos de separarse, sin embargo, el miedo a la furia del maltratador puede ser lo suficientemente disuasivo, de modo que la mujer opta por permanecer a su lado (Amor & Echeburúa, 2010).

Por otro lado, si bien maltratador y víctima participan en la dinámica de la violencia, es el agresor quien introduce la violencia como componente en el modo de relacionarse de la pareja, aun cuando en sus primeras manifestaciones ésta no sea advertida por la víctima (Seoane & Gálvez, 2004), por lo que se hace necesario conocer las características psicológicas más importantes de quien agrede. Entre las características comunes en varones violentos se encontró que son irritables, emocionalmente dependientes, impulsivos, ansiosos, depresivos, celosos, con dificultades en la expresión de emociones, con tendencia a las rumiaciones, con ideas rígidas y tradicionales sobre la masculinidad; y, así también, en ellos es más probable una historia de abuso de alcohol y/o drogas y de violencia en su familia de origen (Dutton; Fernández-Montalvo & Echeburúa; Maiuro, Cahn, Vitaliano, Wagner & Zegree; Medina; citados por Matud et al., 2004; Echeburúa, Amor & Corral, 2009; Escudero, 2004; Larraín & Rodríguez, 1993; Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005).

Por otra parte, si bien la presencia de antecedentes psiquiátricos en maltratadores es superior a la población general, no existe una relación definida entre la presencia de un trastorno psiquiátrico y el maltrato conyugal (Fernández-Montalvo & Echeburúa, 2005). Sin embargo, se ha encontrado que muchos casos de violencia grave están asociados a historiales de tratamientos psiquiátricos inconclusos (Echeburúa, Fernández-Montalvo & Corral, 2008).

Ahora bien, el maltratador no responde a un perfil único (Echeburúa et al., 2009), Holtzworth (2000) distingue cuatro tipos de maltratadores en función

a la gravedad y la extensión de la violencia que ejercen, tipos que tienden a ser estables a lo largo del tiempo:

Maltratador limitado al ámbito familiar. El maltratador ejerce la violencia ocasionalmente y de un modo restringido a la familia, pudiendo sentir culpa de la violencia cometida.

Maltratador borderline/disfórico. El maltratador es mucho más impulsivo, descontrolado, irascible e inestable que el caso anterior, haciéndose más probable la ocurrencia de episodios de violencia de mayor intensidad y frecuencia.

Maltratador psicópata/violento en general. El maltratador ejerce la violencia instrumentalmente no sólo con su pareja, sino en contextos más amplios. La violencia le sirve para satisfacer sus deseos o conseguir sus objetivos.

Maltratador antisocial de bajo nivel. El maltratador está a medio camino entre el maltratador limitado al ámbito familiar y el maltratador psicópata. Este perfil limita el maltrato al hogar y presenta características antisociales moderadas.

Se ha propuesto que la prolongación de la violencia conyugal se explica por el “modelo de persuasión coercitiva,” por el cual se considera que la conducta del maltratador sería estratégica y estaría orientada rígidamente a mantener a la víctima en una situación de maltrato, de modo que los distintos tipos de violencia ejercidos contra la pareja (física, psicológica y sexual)

estarían orientados a mantener atrapada a la víctima en la relación (Escudero, 2004). De este modo, el modelo de persuasión coercitiva consiste en la generación de una presión intensa sobre la víctima, a través de la coerción, para que su libertad de elegir se vea limitada, su seguridad en sí misma se vea menguada y ella se vea persuadida a comportarse de acuerdo a los deseos del maltratador, quien la aleja de terceros que pudieran interferir en la relación (Escudero, 2004; Escudero, Polo, López & Aguilar, 2005). Escudero et al. (2005) encontraron que el modelo de “persuasión coercitiva”, así como el modelo del “ciclo de la violencia”, se correspondían en gran medida con las experiencias relatadas por un grupo amplio de mujeres maltratadas en España, no siendo así los modelos de “masoquismo” en la mujer, de “indefensión aprendida” o del “síndrome de Estocolmo.”

Por su parte, Zarza y Froján (2005) han encontrado que las mujeres víctimas de violencia conyugal no siempre son pasivas, sino que, en no pocos casos, ellas responden a la violencia con violencia. Asimismo, Trujano, Martínez y Camacho (2009) evidenciaron que la violencia de la mujer hacia su pareja varón también existe, aunque pasa desapercibida por ser más sutil y porque en nuestras sociedades es inadvertida debido a los estereotipos sociales que existen sobre los varones y las mujeres, que otorga sin mayor reflexión una superioridad física y psicológica al primero. En el Perú se ha reportado que dos de cada 10 varones en promedio han sufrido agresiones en el ámbito doméstico, siendo el caso que el 60% de ellos señala a la pareja como agresora (Bardales & Huallpa, 2009).

Ahora bien, la OMS ha asumido el modelo ecológico para la comprensión de la violencia hacia la mujer (Nóblega & Muñoz, 2009; OMS, 2005), el cual plantea que la violencia tiene lugar a partir de la interacción no sólo de factores personales y situacionales, sino también de factores socioculturales (Nóblega, 2013). En ese sentido, se advierte que pueden estar relacionados con la violencia contra la mujer los siguientes factores socioculturales: la legitimación de la violencia con fines instrumentales dentro de la familia (por ejemplo, su uso para educar a los hijos); los roles tradicionales del varón y la mujer en la familia que sobrecargan de responsabilidades y tensiones a esta última; la transmisión de la violencia de generación en generación; las fronteras desdibujadas entre expresiones amorosas y violentas de la pareja; la puesta a prueba de la masculinidad y feminidad en contextos de dominación masculina; la indiferencia con las víctimas de la violencia por la sociedad a pesar del discurso general contra la violencia; y, que la gran mayoría de personas puede comprender la ira que producen los celos sin que exista un claro común acuerdo de hasta dónde es aceptable llegar motivado por los celos, siendo el caso que muchas situaciones de este tipo implican limitaciones a la libertad de la otra persona que pasan por aceptables y justificables aun para la víctima (Castro & Riquer, 2012; Seoane & Gálvez, 2004).

Del mismo modo, Agoff, Rajsbaum y Herrera (2006) hallaron que no habían importantes diferencias en las percepciones de mujeres maltratadas y no maltratadas respecto al maltrato, pues en ambos casos, las mujeres consideraban que habían circunstancias en las que el empleo de la violencia

por la pareja varón hacia la mujer estaba justificada (p. e. para imponerle un modo de vestir o de actuar, para impedirle ver a sus amigos varones, para exigirle tener relaciones sexuales, etcétera). Por otra parte, en el Perú, encuestas realizadas en los distritos de Villa El Salvador, Puno y Tarapoto evidenciaron que el 25% de la población opinó que es normal que en una pareja existan agresiones, el 20% que la violencia sexual es sólo la que ocurre fuera de casa y el 14% que los hechos de violencia no deben ser denunciados; lo que da cuenta que existen importantes sectores poblacionales en el Perú para los que diferentes manifestaciones de la violencia tienen cabida y están normalizadas en las relaciones de la pareja (Bardales, 2009). Al respecto, se ha encontrado que la concientización de las mujeres sobre la violencia doméstica les permite detectarla a tiempo y detenerla tempranamente, siendo un importante factor protector (Sagot & Carcedo, 2000; Nóbrega & Muñoz, 2009).

Respecto a las mujeres maltratadas, se ha encontrado que la gran mayoría de ellas se caracteriza por un estilo de apego ansioso, el cual se forma a partir de las relaciones parentales en la infancia y tiene que ver con las posteriores dificultades e inestabilidad emocional para establecer vínculos afectivos, con la poca tolerancia a la frustración que les genera una eventual separación, y con la aceptación de una pareja que no atiende a sus necesidades emocionales (Loubat, Ponce & Salas, 2007; Mena, 2007). Asimismo, en las mujeres maltratadas con estilo de apego ansioso se halló que antes de unirse a sus parejas, ellas habían experimentado soledad y vulnerabilidad, lo que las predispuso en un primer momento a idealizar a sus

parejas y a esperar que la relación con ellos colme sus necesidades de cercanía y compromiso emocional; hecho que condicionó que, una vez que sus parejas empezaron con las actitudes de frialdad, indiferencia, crítica y una negativa a atender sus necesidades u hostilidad, ellas experimentarían culpa y deseos de reparar la relación de pareja con enormes esfuerzos personales, acomodando sus propios comportamientos de acuerdo a las expectativas de sus parejas, generándose un desgaste emocional y un menoscabo importante en su autoestima (Mena, 2007). Del mismo modo, Escudero (2004) encontró que el amor de las víctimas hacia sus parejas era un factor importante en la prolongación de la violencia, pues a partir de la ilusión que representaba para ellas el amor hacia sus parejas, ellas eran capaces de perdonarlos, de darles nuevas oportunidades, de esforzarse con miras a lograr que la relación de pareja funcione, siendo el caso que sólo luego de un gran desgaste, el amor hacia sus parejas acababa extinguiéndose.

De acuerdo a Fajardo, Fernández y Escobar (2002) la atribución de “masoquista” a la mujer que no puede terminar con la relación de maltrato es un mito; pues, aunque ella sufre, su pasividad se debería más bien a que no se cree capaz de superar el problema que la aqueja, a que no se siente merecedora de una vida mejor, a que no cuenta con un proyecto de vida y a que sus estructuras cognitivas no están orientadas hacia la solución de problemas.

Asimismo, entre las explicaciones existentes en la literatura psicológica que dan cuenta del mantenimiento de la mujer en una relación de maltrato está

que la mujer se atribuye a sí misma la responsabilidad del mal funcionamiento de la relación de pareja, por lo que no considera separarse sino esforzarse más por hacer que la relación mejore; que, a pesar del maltrato, la mujer pondere que más le conviene seguir unida a su pareja; que la víctima haya desarrollado un fuerte apego y dependencia emocional hacia el maltratador a partir de la intensidad emocional que conlleva la alternancia entre las demostraciones de afecto y el maltrato; y que la mujer experimente indefensión al percibirse incapaz de evitar la violencia (Amor & Echeburúa, 2010).

Por otra parte, entre los factores vinculados a la permanencia de la mujer en una relación de maltrato está la presencia de creencias rígidas y tradicionales respecto al rol de la mujer en el matrimonio y su compromiso moral como esposa, la baja autoestima, el locus de control externo, la presencia de apego ansioso, todavía sentir amor hacia la pareja, sentir vergüenza de exponer su caso a terceras personas o que su situación se haga pública, la tendencia a culparse de la violencia y exculpar al agresor, así como la resistencia a hacer uso de los servicios comunitarios disponibles y no querer tomar la iniciativa para terminar con el maltrato por parte de la víctima (Amor & Echeburúa, 2010; Jiménez et al., 2013; Gallego & García, 2011). Por otro lado, la dependencia económica hacia el agresor, las dificultades laborales, la presencia de hijos pequeños a cargo de la víctima, el aislamiento social y familiar, el desconocimiento de los recursos comunitarios existentes, la falta de apoyo de la familia y amigos que le insisten que mantenga su hogar a pesar del sufrimiento que les genera también se constituyen en factores relacionados con

la inhibición de las mujeres a poner fin a la violencia (Amor & Echeburúa, 2010; Jiménez et al, 2013; Gallego & García, 2011).

De otro lado, los factores personales de las mujeres maltratadas que las llevan a tomar acciones para detener la violencia son: el convencimiento de las mujeres que sus recursos personales orientados a detener la violencia se han agotado y que, a pesar de sus esfuerzos, el maltrato no cesará; la emergencia de sentimientos de enojo y desamor hacia sus parejas; sentirse saturadas de vivir en una relación violenta; percibir que pueden vivir mejor si terminan con la relación de pareja; empezar a dar más importancia a su autocuidado que a su rol de cuidadora; tener un proyecto de vida propio; haber desarrollado ideas alternativas a la de “la familia tradicional” y sentirse capaces de “dar el primer paso” para frenar la violencia independientemente de sus condiciones socioeconómicas (Bardales, 2012; Carcedo & Sagot, 2000; Gallego & García, 2011; Jiménez et al., 2013; Sepúlveda, 2004). En Lima, Arenas (2012) encontró que la insatisfacción con la relación de pareja, así como haber sufrido mayor violencia psicológica en la misma, estuvieron relacionados con el hecho de terminar la relación violenta por encima de otras variables como la inversión hecha por la mujer en la relación y la calidad de las alternativas a permanecer en la misma.

Respecto a la decisión de la mujer de terminar con la violencia conyugal, Ospina, Jaramillo, Uribe y Carbacas-Iglesias (2006) hallaron que las mujeres pasan por un proceso de diferentes etapas de cambio motivacional mientras están inmersas en una relación de maltrato; de modo que ellas pasan de no

tener conciencia que el maltrato es un problema, a tomar conciencia del problema, a adquirir la determinación de poner fin a la violencia y, finalmente, a tomar acciones para liberarse del maltrato y salir adelante por sí mismas. Sin embargo, Echeburúa et al. (2010) encontraron que no todas las mujeres maltratadas logran liberarse, pues algunas de ellas desarrollan desesperanza y desamparo, resignándose así a quedar atrapadas en la relación de maltrato.

Del mismo modo, se ha encontrado que la decisión de las mujeres de terminar con el maltrato también está asociada a la ocurrencia de algún evento que sería “la gota que derrama el vaso” o evento precipitante; como es el caso de nuevos hechos de violencia cuando la víctima ya se encuentra mortificada/saturada; o la ocurrencia de episodios que harían ver a la mujer más claramente que, de seguir con la relación, ella y sus hijos pueden sufrir terribles consecuencias; o vivenciar situaciones que generan en ellas una gran indignación (p. e. enterarse de la infidelidad del maltratador, que el maltratador haya cometido abuso sexual con alguno de sus hijos, etcétera) (Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011). En el Perú, se halló que la decisión de denunciar la violencia conyugal en mujeres que asistieron a los Centros de Emergencia Mujer de Piura, Iquitos y Villa El Salvador tuvo eventos precipitantes similares a los ya expuestos; y, asimismo, se evidenció que contar con apoyo e información a la hora de tomar acciones legales favorece que la mujer tome la decisión de denunciar (Bardales, 2014).

Por otra parte, si bien el reconocimiento de los factores revisados permite un acercamiento a la comprensión de la decisión de la mujer maltratada de

terminar con una relación violenta de pareja (Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011); no se cuenta en la actualidad con estudios que aborden los sentidos subjetivos de las mujeres maltratadas relacionados a la decisión de denunciar la violencia conyugal, siendo éste el propósito de este estudio.

1. 1. 2 Subjetividad, sentido subjetivo y configuración subjetiva

La macrocategoría subjetividad plantea una representación de los fenómenos psicológicos humanos como procesos vivos, dinámicos, históricos, complejos (González Rey, 1999b). Bajo esta nueva representación general, la categoría sentido subjetivo permite comprender que los hechos en la vida en una cultura no afectan de un modo unidireccional al sujeto; sino que es el propio sujeto quien desde sus emocionalidades, necesidades y motivos, va produciendo sus experiencias y dándoles un determinado sentido, en la tensión individuo-cultura (González Rey, 1999b). Asimismo, el sentido subjetivo es, a la vez, contextual e histórico (González Rey, 2011). Lo señalado permite acotar que la vida humana, lejos de ser racional, es esencialmente subjetiva; en donde la racionalidad sólo es parte de los recursos simbólico-emocionales del individuo y de la sociedad (González Rey, 2016). Así también, lo emocional, aun cuando interactúa con lo simbólico, tiene una autonomía relativa; descartándose relaciones lineales simbólico-emocionales (González Rey, 1999b). Por tanto, el estudio de los sentidos subjetivos no sólo se refiere al estudio de las vivencias con significado consciente para el individuo, sino también al estudio de emocionalidades y procesamientos simbólicos que,

presentes y activos, van más allá de su intencionalidad y conciencia (González Rey, 2006).

Los sentidos subjetivos representan la confluencia de elementos de diferente índole (emocionales y simbólicos) que dan cuenta de la procesualidad de la experiencia humana; de cómo un hecho tiene un determinado impacto en una persona, a partir de sus emociones, a partir de cómo dicha persona procesa simbólicamente la experiencia, en un determinado punto de su historia de vida (González Rey, 2011). En la subjetividad, lo histórico se expresa en la categoría configuración subjetiva, la que se refiere a formaciones psicológicas complejas y más estables de sentidos subjetivos (González Rey, 2006) que contribuye en la formación de sentidos subjetivos durante el curso de la experiencia humana. La categoría configuración subjetiva, sin embargo, no alude a “aspectos fijos” de la subjetividad; sino que da cuenta de configuraciones simbólico-emocionales que, siendo relativamente estables, pueden cambiar en la propia historia de la subjetividad a través de la generación de nuevos sentidos subjetivos (González Rey, 1998).

En tal sentido, la macrocategoría subjetividad posibilita una comprensión de la interdependencia de lo individual y lo social, pues existen diferentes niveles de configuración subjetiva, que va desde la personalidad hasta la vida social. De este modo, se comprende que los sentidos subjetivos generados por el individuo ante una experiencia (por ejemplo, el machismo asumido desde la perspectiva individual) se relacionan inevitablemente de maneras complejas con la subjetividad de la vida social en la que el individuo participa (por ejemplo, las

distintas y heterogéneas expresiones de machismo como se viven en una cultura), siendo, su propia expresión una expresión individualizada de dicha subjetividad social (González Rey, 2000; 2016).

Así, la presentación de la categoría sentido subjetivo posibilita el estudio psicológico de la denuncia tardía de la violencia conyugal, en su condición de fenómeno psicológico complejo relacionado con la vida social en una provincia de la selva del Perú.

Para responder al objetivo de este estudio se entrevista a profundidad a cinco mujeres maltratadas de Moyobamba (Región San Martín), desde un enfoque cualitativo; lo que tiene potencial de contribuir al conocimiento de la psicología de la violencia conyugal y, asimismo, podría favorecer el diseño de protocolos que permitan un trato y/o asistencia más adecuada a las necesidades de las mujeres que la denuncian.

1. 2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la experiencia profesional de asistir psicológicamente a mujeres víctimas de violencia conyugal denunciadas en la Provincia de Moyobamba, fue posible observar que la gran mayoría de ellas había estado inmersa en una relación violenta de muchos años; haciéndose evidente que los mecanismos del ciclo de la violencia, encontrados en la experiencia de millones de mujeres alrededor del mundo, afectaban también a muchas mujeres en Moyobamba.

Respecto al ciclo de la violencia, es necesario tener en cuenta que éste comprende la alternancia de episodios de violencia y de momentos en que existen demostraciones de cariño y un aparente arrepentimiento del maltratador (Walker, 1979). La dinámica de la violencia es, pues, insidiosa y crónica: las mujeres víctimas de violencia van acomodándose progresivamente a la conducta violenta (controladora) de su pareja y, así, muchas veces sin darse cuenta, ellas mismas van favoreciendo las condiciones para empeorar su situación; pues al acomodarse a la conducta violenta de la pareja, callan su problema y se aíslan de quienes podrían ayudarlas a terminar con la relación violenta (Escudero, 2004). Por este motivo, se ha considerado importante investigar sobre los sentidos subjetivos relacionados al acto de denunciar la violencia conyugal por parte de las mujeres maltratadas; pues puede reconocerse que este acto terminaría con un silencio y un aislamiento de años.

Por otra parte, es necesario reconocer que no todos los casos violencia conyugal llegarán a ser denunciados; en gran medida, porque la dinámica señalada hace progresivamente más indefensas, inseguras y dependientes a muchas mujeres; al tiempo que, al aislarlas, hace que los maltratadores sean su única fuente de amor; lo que degenera en perturbaciones psicológicas, siendo su manifestación más extrema el llamado “síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica” (Montero, 2001). Por lo señalado, queda claro que esta investigación sólo permite un acercamiento a la subjetividad de algunas de las mujeres maltratadas, las denunciantes.

Ahora bien, la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público-Distrito Fiscal de San Martín, con sede en la Provincia de Moyobamba, tiene en sus registros que en la Región San Martín, el número de casos derivados de víctimas denunciando por violencia familiar en 2012 fueron 1450, en 2013 fueron 1706, en 2014 fueron 1668, y en 2015 fueron 1977; siendo la gran mayoría de ellas, mujeres adultas (M. Sánchez, comunicación personal, 10 de febrero, 2017). Puede apreciarse que, año tras año, se presenta un número importante de casos que tiende a ser estable o a aumentar en el tiempo; lo que parece confirmar la existencia de una estructura patriarcal que atraviesa sociedades y culturas, y que favorece la persistencia del fenómeno (Castro & Riquer, 2012).

En consecuencia, la presente investigación buscó comprender los sentidos subjetivos relacionados al acto de denunciar en mujeres maltratadas residentes en la Provincia de Moyobamba.

1. 2. 1 Formulación del problema

¿Cuáles son los sentidos subjetivos asociados al acto de denunciar la violencia conyugal en mujeres maltratadas residentes en Moyobamba?

1. 2. 2 Objetivo

Conocer los sentidos subjetivos asociados al acto de denunciar la violencia conyugal en mujeres maltratadas residentes en Moyobamba.

1. 2. 3 Justificación

A nivel teórico, esta investigación sirve para profundizar en el conocimiento de la subjetividad de la mujer maltratada y de su decisión de denunciar por violencia familiar a su pareja, solo años después que el maltrato tuvo inicio.

A nivel práctico, este trabajo sirve para brindar información relevante sobre la subjetividad de la mujer maltratada a los distintos profesionales que intervienen en casos de víctimas de violencia conyugal; además, dicha información puede ser un insumo útil en la elaboración de programas preventivo-promocionales dirigidos a difundir una vida libre de violencia de pareja para las mujeres.

1. 3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Violencia conyugal contra la mujer. Violencia contra una mujer unida, ejercida por su pareja.

Mujer maltratada. Mujer que sufre crónicamente violencia, por encontrarse atrapada en una relación de maltrato.

Ciclo de la violencia. Ciclo en el que se alternan sucesos violentos y demostraciones de afecto y arrepentimiento por parte del maltratador, en una relación estable de pareja.

Sentido subjetivo. La unidad de lo simbólico y lo emocional que caracteriza la manera que se vive una experiencia humana.

Denunciar. Dar a la autoridad judicial parte o noticia de una actuación ilícita o de un suceso irregular.



CAPÍTULO II: MÉTODO

Con el fin de comprender los sentidos subjetivos de las mujeres maltratadas asociados a la denuncia de la violencia conyugal, se planteó el presente estudio desde la Epistemología Cualitativa (González Rey, 1999a), la que propone el carácter constructivo-interpretativo del conocimiento, la legitimación de lo singular en la producción de conocimiento científico y la comprensión del acto investigativo como un proceso dialógico (González Rey, 2006).

La presente investigación es de tipo fenomenológico (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

2. 1 PARTICIPANTES

Participan en este estudio cinco mujeres residentes de la Provincia de Moyobamba, Región San Martín.

Los criterios de inclusión previamente establecidos fueron que hayan estado unidas a sus parejas por lo menos cinco años, sea en condición de convivientes o casadas; que tengan por lo menos un hijo o hija con sus parejas;

que no se hayan separado durante el tiempo de convivencia o que, al menos, hayan compartido el hogar durante la mayor parte del tiempo que estuvieron unidas; que hayan realizado la denuncia por violencia familiar en alguna fiscalía. El criterio de exclusión fue que presenten psicosis, retraso mental o limitaciones graves para comunicarse con palabras.

El número de participantes se estableció por criterio de saturación, ya que al revisar los casos, se observaron coincidencias respecto a la configuración subjetiva de las cinco participantes (todas se encontraron en tercera etapa descrita en este trabajo) y a los sentidos subjetivos asociados a denunciar la violencia (si bien existieron matices debido a un mayor o menor empoderamiento en ellas; se encontraron características comunes a todas: sentirse muy abrumadas, haber visto agotados sus recursos personales, el vínculo con la pareja muy deteriorado, etc.); así con la quinta participante se consideró que se había cumplido con el criterio de saturación de las categorías. Asimismo, ellas aceptaron participar de este estudio de manera voluntaria y firmando un consentimiento informado.

Por otra parte, se consideró conveniente que las participantes estuvieran incorporadas al Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, de modo que su participación en la investigación no represente un riesgo para ellas, sino, por el contrario, dicha participación sea un momento más dentro de un espacio ya constituido en la que se les asiste y se supervisa sus casos. La continuidad de las entrevistas de investigación con las asistencias profesionales a las participantes dio pie a que las entrevistadas

valoraran el momento de la entrevista como un espacio relevante, propicio para expresarse y para ser escuchadas, con la conciencia que lo manifestado por ellas repercutiría en una mayor empatía hacia sus casos por parte de los profesionales asistenciales.

Las participantes tienen edades comprendidas en el rango de 30 a 45 años. Respecto al tipo de violencia sufrida durante la permanencia al lado de sus parejas, cuatro participantes reportaron haber sufrido violencia física y psicológica, y la participante restante manifestó que la violencia sufrida fue sólo psicológica. Asimismo, tres participantes estuvieron unidas a sus parejas por seis años, una por nueve años y otra, por 25 años. Por otro lado, cuatro de las cinco participantes se dedican a una actividad laboral, siendo sus ingresos bajos. Así también, cuatro participantes fueron de procedencia urbana y una fue de procedencia rural.

2. 2 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La técnica de recolección de datos que se empleó en la presente investigación fue la entrevista abierta o no estructurada (Grinella & Unrau, 2007, citados por Hernández, Fernández & Baptista, 2010), de modo que incluyeron un conjunto de preguntas del investigador que incitaron el desarrollo de contenidos en forma libre y espontánea por parte de las entrevistadas, con objeto que fueran las mismas participantes las que organizaran su relato y lo expresaran tal como lo vivenciaban sin verse sujetas a esquemas externos que limiten su libre expresión.

Así, la entrevista se desarrolló en función a la exploración de temas relevantes de acuerdo a los objetivos de la investigación: a) las vivencias alrededor del episodio de maltrato denunciado, donde se exploró la manera en que maltrato es sentido e interpretado por la propia mujer; b) los sentidos subjetivos del acto de denunciar la violencia conyugal, donde se exploraron las elaboraciones simbólico-emocionales que emergieron a partir de la vivencia del maltrato; y c) la percepción de la pareja violenta, donde se exploraron las elaboraciones que la mujer maltratada realiza alrededor de su pareja en la actualidad, luego de haber vivido unida a él y haberle denunciado.

2. 3 PROCEDIMIENTO

Las cinco mujeres maltratadas que participaron en este estudio habían sido previamente derivadas a la Unidad de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público (UDAVIT) por las fiscalías de familia y mixtas de la Provincia de Moyobamba, de modo que al ser el investigador, psicólogo asistencial en la UDAVIT, fue posible tener un contacto directo con las posibles participantes.

Ahora bien, dado que existe el riesgo de sufrir nuevos hechos de violencia para las víctimas que han realizado la denuncia por violencia familiar y dada la afectación emocional que acompaña a las víctimas tras haber sufrido un episodio de violencia reciente, se consideró proponer las entrevistas de investigación a las posibles participantes luego de haberles informado sobre las funciones del Programa y de haber tomado las acciones y/o haber realizado las

coordinaciones urgentes y necesarias para prevenir nuevos hechos de violencia.

En todos los casos, previamente a las entrevistas, se solicitó el consentimiento informado a las participantes para colaborar con la investigación, explicándoles los objetivos del estudio, los temas a tratar, así como los cuidados en el tratamiento de la información que ellas iban a brindar al investigador, indicándoles que se resguardarían sus datos personales, de modo que no se vean perjudicadas. Asimismo, se les indicó que, independientemente de su decisión de participar o no en la investigación, ellas, como usuarias del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, tenían derecho a recibir una asistencia de calidad. Ahora bien, en tres de los casos, se consideró necesario dar un incentivo económico a las mujeres, dado que era de conocimiento del investigador que, para participar en la investigación, ellas debían interrumpir por cerca de dos horas sus trabajos, lo cual podría perjudicarlas económicamente. Se consideró conveniente que las entrevistas se realizaran en la oficina que utiliza el investigador en su labor de psicólogo asistencial, pues es un espacio privado, adecuado para estos fines, de modo que se vean limitadas las interferencias a los testimonios de las participantes. Para el uso de este ambiente se solicitó permiso al Coordinador de la UDAVIT.

Por otra parte, dado que se consideró que introducir una grabadora de voz en las entrevistas podía intimidar a las participantes, se optó por escribir en un cuaderno lo que las participantes narraron, tratando de rescatar, en la medida de lo posible, todas sus expresiones. Asimismo, el investigador tomó la

precaución de transcribir las entrevistas el mismo día que se hicieron, de modo que la reconstrucción de las mismas pudiera hacerse con el menor sesgo posible. En este sentido, se considera que las “reconstrucciones” de los testimonios, al ser elocuentes y ser claras sobre las experiencias relatadas por las mujeres maltratadas, permitió recoger sus vivencias de un modo adecuado. Del mismo modo, se cambió el nombre real de cada participante en aras de mantener la confidencialidad de la información.

Al solicitar la participación de las mujeres maltratadas, no se presentaron casos en los que las mujeres se negaran. Incluso, a pesar de las explicaciones que se les había dado antes de entrevistarlas, siendo explícitos en que ellas serían quienes aportarían al investigador con sus testimonios; todas consideraron, al final de las entrevistas, que las entrevistas mismas habían sido de ayuda, ya que no era fácil para ellas encontrar espacios en los que pudieran tratar estos temas y “quitarse un peso” o “sentirse aliviadas.” Por esta razón, dos de las tres entrevistadas a las que se les había ofrecido dinero como compensación por el tiempo que interrumpieron su trabajo para colaborar con la investigación no aceptaron recibir el dinero que se les había ofrecido antes de las entrevistas, por considerar injusto haber sido ayudadas y que, además de eso, se les pague.

Un aspecto destacado en el desarrollo de todas las entrevistas fue que las mujeres espontáneamente relataron la historia de maltratos que vivieron, lo que es entendible dado que dicha historia explicaba en gran parte por qué ellas llegaron a sentirse como se sentían y tomaron la decisión de denunciar la

violencia conyugal. Este aspecto es destacable porque demandó gran parte del tiempo de las entrevistas y, a la vez, era un tema que emergió espontáneamente.

Por otro lado, dos entrevistas presentaron exigencias particulares. En un caso, la entrevistada provenía de un contexto rural y, si bien la participante tenía disposición a colaborar, su lenguaje en ocasiones no era del todo claro para el investigador, por lo que se hizo necesaria una participación más activa por parte de éste, principalmente solicitando aclaraciones. En el otro caso, la entrevista no pudo terminarse en una fecha, por lo que se realizó en dos sesiones.

Se realizaron varias revisiones del material transcrito antes de pasar a la parte de la codificación, de modo que fue posible ir planteando tanto las posibles unidades de análisis y contenidos específicos, como las formas en las que podría emerger, a partir del material, patrones generales y zonas de sentido que dieran cuenta del fenómeno estudiado. Para establecer las unidades de análisis se tomó como punto de partida los objetivos de la investigación. Por otra parte, se consideró que lo aportado por las cinco participantes permitió una adecuada comprensión de los sentidos subjetivos alrededor de su decisión de denunciar.

Con objeto de garantizar la calidad de los resultados y la discusión de la presente investigación, se emplearon criterios de legitimidad del conocimiento coherentes con la propuesta de investigación cualitativa asumida (González

Rey; citado por González Rey, 1999). De este modo, las construcciones teóricas desarrolladas constituyen nuevas comprensiones y profundizaciones del tema (criterio de continuidad), las que se expresan de un modo amplio, integral y coherente (criterio de congruencia) (González Rey, 1997; citado por González Rey, 1999). Así también, se observa que los resultados, aun cuando presentan aspectos novedosos, guardan un importante nivel de compatibilidad con la literatura existente sobre el tema (criterio de consistencia externa) (Martínez, 2006).



CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Cuando la mayoría de las participantes fueron consultadas respecto a sus experiencias alrededor de la decisión de denunciar la violencia conyugal, espontáneamente, surgieron narraciones de largas historias llenas de intentos fallidos por detener o evitar la violencia, de persistentes esfuerzos por lograr que la relación o la familia no se desintegre, y de un desgaste en ellas de los sentimientos amorosos hacia sus parejas. A partir de dichas historias, la decisión de denunciar aparece como una nueva alternativa ante una violencia que no cesa, ante el hecho de sentirse abrumadas y ante una marcada desconfianza hacia sus parejas.

Las participantes expresan que han experimentado cambios en las vivencias del vínculo con sus parejas a lo largo de la relación, los que pueden resumirse en una serie de contrastes: del amor y el deseo de cercanía hacia el desamor y la desconfianza, de sentir que con sacrificio y empatía lograrán hacer viable la relación a creer que sufren y sufrirán indefectiblemente por continuar unidas a sus parejas, de la ilusión de un proyecto de vida como

mujeres unidas a sus parejas hacia la determinación de terminar la relación a pesar del sentido de pérdida que esto supone.

En los relatos se encontraron tres momentos que dieron cuenta de una progresiva transformación de las configuraciones subjetivas alrededor de la violencia y de la relación de pareja hasta el momento de la denuncia. Lo mencionado coincide parcialmente con la propuesta de Ospina et al. (2006), para quienes las mujeres sufrirían cambios en sus actitudes y comportamientos a lo largo de la relación, hasta que surge en ellas la determinación de poner fin a la violencia y salir adelante solas, a pesar de los riesgos que esta decisión pudiera acarrear.

Lo anterior puede contrastarse con los hallazgos de Fajardo, Fernández y Escobar (2002) respecto a mujeres atrapadas crónicamente en una relación violenta, pues ellas, al sentir miedo e inseguridad en sí mismas, y al no ser capaces de vislumbrar alternativas a la vida de maltrato que llevan, no tendrían más remedio que continuar unidas a sus parejas, muy a pesar de su sufrimiento. La literatura, en ese sentido, da cuenta de la coexistencia de ambas realidades, de mujeres que logran romper con la violencia y de aquellas que se quedan atrapadas en una relación violenta (Amor, Bohórquez, & Echeburúa, 2006; Echeburúa, Amor & Corral, 2010; Echeburúa et al., 2002).

Por otra parte, queda evidenciado que el papel de las emociones, que aparece relegado en muchos modelos explicativos del comportamiento de la mujer maltratada, resultó muy relevante para comprender la decisión de las

participantes de denunciar la violencia que sufrían, dado que las estrategias y elaboraciones que ellas hicieron de su propia situación cobraron sentido sólo desde la realidad de sus propias emociones, que invistieron de importancia a la relación de pareja, que moldearon sus expectativas deseables de cara al futuro, que viabilizaron la consideración de nuevas posibilidades de acción.

Bajo las consideraciones previas, los resultados y discusión que se presentan a continuación responden a un intento de ofrecer una comprensión de los sentidos subjetivos relacionados con el acto de denunciar de las participantes. En primer lugar, se exponen las percepciones que las participantes tienen de sus parejas; en segundo lugar, se presentan las etapas de la relación de pareja, definidas por el modo en que ellas vivenciaron la relación (configuraciones subjetivas de la relación en diferentes momentos); y, finalmente, se exponen los sentidos subjetivos de las participantes relacionadas con el acto de denunciar.

La pareja violenta desde la percepción de las víctimas

La necesidad de conocer las percepciones de las participantes respecto a sus parejas en este estudio obedece a que se ha entendido la denuncia como un hito en la historia de la relación, momento en el que se ha configurado un modo de relacionarse, de sentirse, de percibirse y de vivenciar la realidad de la pareja por parte de ellas. Desde este punto de vista, el conocimiento de las percepciones que las participantes tienen de los denunciados es un elemento

que contribuye de modo relevante a la comprensión del sentido que tiene la denuncia para ellas.

Las participantes perciben a sus parejas como altamente arbitrarios; con reacciones de ira desmesuradas, continuas e incomprensibles; indiferentes al sufrimiento que genera su conducta en ellas; además de renuentes a cambiar esta forma de comportarse; lo que se condice con lo señalado en literatura especializada (Matud et al., 2004; Echeburúa, Amor & Corral, 2009; Escudero, 2004; Gallego & García, 2011). Aparentemente, los maltratadores han establecido un modo de relacionarse con la pareja que es diferente a cualquier otra relación fuera del ámbito del hogar, por lo que en este espacio sienten el derecho a imponer su voluntad a la pareja como algo que han constituido y que quieren perpetuar: “...Él quería que se haga lo que él dice, quería que yo no reaccione...” (Fátima, 43 años). Asimismo, en los relatos se percibe que la violencia resultaría una reafirmación de su dominio con respecto a la víctima, dominio que se traduciría en que sólo sus necesidades y deseos son los que cuentan dentro de la relación, de manera que la víctima puede sentir que en la relación ella es utilizada: “...él creía que yo era como un televisor, que cuando quiere apaga, lo prende, lo cambia...” (Teresa, 45 años). Lo señalado es muy congruente con el modelo de “persuasión coercitiva,” por el cual el maltratador busca someter a la víctima en la relación y perpetuar dicha condición (Escudero, 2004; Escudero et al., 2005). De este modo, una de las expresiones de esta realidad está en la persistente negativa de satisfacer las necesidades afectivas de la pareja por parte del maltratador (dejarle en claro que sus

necesidades no cuentan para él) a sabiendas que esto llega a ser interpretado por ella como una muestra que no se le valora, que no se le ama, que se le desprecia, siendo por tanto una expresión de violencia (Seoane & Gálvez, 2004):

“...Yo no le importaba. Él siempre [me decía] que ‘no tengo dinero’; a mí me dolía el oído y él respondía que ‘no es médico’... yo le decía ‘pero aunque sea ponme algo’. ‘Acá tú no eres nada’, me decía y me dolía en el alma...” (Lesly, 35 años).

Otra expresión de la violencia como intento de reafirmar su dominio estaría en el empleo activo de la violencia sin fines claramente instrumentales, realizado sólo por el placer de constatar que tiene el poder de someter y hacer daño a la víctima:

“...Él me llamaba insultando, que ‘no vales nada’, que ‘soy poca cosa’, que ‘me voy a trabajar sólo para que me tiren mis compañeros de trabajo’, que ‘gana más que yo’ y otras palabras hirientes, y, como yo no le hacía caso, él cogía un cuchillo y me decía ‘te voy a matar maldita mujer’...” (Zoila, 30 años).

La mayor parte de las participantes (4 de 5) dan cuenta que en el espacio privado (que no es necesariamente un espacio físico concreto), el maltratador es “otra persona,” diferente al que aparece en el espacio público (Walker, 1979). En este espacio privado, fuera de los controles sociales, lo malo y lo bueno para el maltratador muchas veces se reduce al hecho de si él es

complacido o frustrado. Y, si se le frustra, en este contexto de reafirmación de su dominio, muestra su enojo y busca imponer su voluntad, sin ser flexible o sensible a las circunstancias de la mujer: *“...Estaba enferma yo y así quería tener relaciones. Yo me rehusaba. Entonces, me insultaba, [me decía] que ‘¿cuánto quieres?’, que ‘¿cuánto cuesta?’ ‘eres igual a esas mujeres’...”* (Teresa, 45 años). Es necesario, sin embargo, señalar que puede darse el caso en que el maltratador (violento en general) no se tome la molestia de guardar las apariencias en los espacios públicos, sometiendo a su pareja a golpizas o humillaciones graves aún a vista de terceros (Echeburúa, Amor & Corral, 2009). En contraste, las participantes coinciden en que, en el espacio público, es frecuente que el maltratador aparente ser víctima de la mujer o que busque aliados con la finalidad de lograr que ella no tenga respaldo que le pudiera ayudar a liberarse de la violencia (Sagot & Carcedo, 2000): *“...Él siempre niega, trata de justificarse, [él dice] que no hace nada, que es perfecto, que yo soy la mala, la haragana, la irresponsable, que él es perfecto...”* (Zoila, 38 años).

“...Con la gente, él es diferente, ‘hola, hermanito,’ dice, es amable, como que él no sería esa clase de persona que es. Ya no confío nada [en él], habla una cosa, habla otra cosa. Empieza a hablar mal de mí... Él dice que yo soy mala ante la gente, él queda limpio y yo soy la mala...” (María, 30 años).

Lo anterior contrasta con la necesidad que tiene el maltratador de contar con su pareja y la vulnerabilidad y el dolor que siente ante una posible separación, muy a pesar de su discurso descalificador respecto a ella:

“...Cuando vio sería la cosa, cambió; dos veces no me dejó viajar. Me lloraba, se hizo sus necesidades en el pantalón, [me decía] que ‘quién me va a cuidar ahora que me voy a operar de la columna’...” (Lesly, 35 años). Sin embargo, el dolor que siente el maltratador en estos momentos de crisis, si bien lo hace adoptar otras conductas orientadas a persuadir a la pareja de no dejar la relación (suplicarle, demostrarle el amor muchas veces negado, hacerle promesas de cambio, pedirle seguir unidos por el bien de los hijos, dar evidencias que puede cambiar su comportamiento o dar muestras de dolor por la separación) no lo lleva a hacer una verdadera enmienda sobre lo dañino de su comportamiento violento, de modo que pasada la crisis, la relación vuelve a su anterior “estabilidad” (Escudero et al., 2005; Walker, 1979).

La mayoría de las participantes (4 de 5) refiere que es frecuente que el maltratador las acuse de ser infieles. Llama la atención la vehemencia con que muchas veces se realiza esta acusación, aun cuando no existe ningún indicio de ello: *“...Él me decía que yo agarro a los hombres como contratos, los cojo, me canso y los dejo. Yo le contestaba: ‘Pero si yo no salgo, no voy a fiestas, no voy a discotecas’...”* (Teresa, 45 años), lo cual resultaría ser una táctica recurrente del maltratador para inducir a la víctima a aislarse, para justificar el humillarla o golpearla, favoreciendo así las condiciones necesarias para mantenerla sometida (Sagot & Carcedo, 2000; Seoane & Gálvez, 2004; Escudero, 2004). Asimismo, los celos se tratarían de una proyección del maltratador respecto a la víctima, pues él proyectaría en ella sus propios deseos de satisfacerse fuera de la relación, a la vez que proyectaría sus propias

inseguridades (su propio miedo a que la pareja le engañe le convence que ella tiene la intención de engañarlo):

“...Él [me decía] que ‘tú eres traicionera’, que ‘ya tienes otro cachero’. Tanto me sacaba de la paciencia con eso que le dije: ‘algún día lo voy a hacer’, le dije ‘yo soy capaz de hacerte cornudo porque ya me tienes hasta acá. Tú tienes la conciencia cochina, lo que tú haces dices que voy a hacer yo’...” (Zoila, 38 años).

Las vivencias al inicio de la relación de pareja en las mujeres maltratadas

Si bien no todas las participantes se remitieron explícitamente al inicio de su relación, dos de ellas expresaron que dicho inicio fue vivenciado con la ilusión de haber encontrado el amor, con la felicidad de saber que harían una vida en común con sus parejas y se realizarían como mujeres unidas con una familia constituida. Esta vivencia, cuando sucede, no obedece sólo a un previo sentimiento de carencia y de necesidad en las mujeres respecto al amor de la pareja (Loubat, Ponce & Salas, 2007; Mena, 2007), sino a que ellas percibieron que sus expectativas podían materializarse: *“...De enamorados era diferente. Yo lo veía educado, no toma, no fuma. ‘Va a ser un buen esposo’, pensé. Vino a Moyobamba a pedirme la mano...” (Lesly, 35 años).*

La relación de pareja en la etapa inicial tiene un enorme valor emocional para la mujer: es el escenario ideal en el que se realizará de cara a la sociedad como esposa, madre y mujer; a la vez que es un espacio en el que esperan ver

colmadas sus necesidades afectivas (Seoane & Gálvez, 2004). En ese sentido, una de las participantes manifestó: *“Me gustaba decir que estaba con él...”* (Lesly, 35 años). Lo mencionado coincide con los hallazgos de Jiménez et al. (2013), quienes encontraron que, para muchas mujeres maltratadas, el amor de pareja había sido algo central en sus vidas. Es así que, en este punto, la mujer asume como una de sus principales tareas en la vida cuidar la relación y dedicarse a servir a la pareja. Lo señalado es compatible con lo que Castro y Riquer (2012) han considerado el rol tradicional de mujer en una sociedad patriarcal. Asimismo, es posible que el rol tradicional de la mujer unida, asumido voluntariamente, contribuya al hecho que ella acepte como normal ciertas imposiciones que le haga su pareja, propiciándose la aparición gradual de manifestaciones cada vez más agravadas de dominio dentro de la relación (Jiménez et al., 2013; Larraín & Rodríguez, 1993). Es necesario acotar que lo anterior sienta las condiciones para la instauración del maltrato, pues, la violencia aparecería cuando el vínculo de la víctima con el maltratador es fuerte, a la vez que la presencia de él es primordial para su proyecto de vida (Seoane & Gálvez, 2004; Larraín & Rodríguez, 1993). En todo caso, es una constante el hecho que el maltrato se haría manifiesto cuando la víctima se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad (Sagot & Carcedo, 2000); lo que daría cuenta que la conducta violenta del maltratador es de carácter “estratégico” (Escudero, 2004).

Primera etapa: la intención de la mujer de reparar la relación

Las participantes dan cuenta que los primeros modos de lidiar con la violencia fueron haberla asumido como un problema de la relación, que requería de ellas ser más sensibles y empáticas a las necesidades de sus parejas y que implicaba acomodarse a las expectativas y deseos de ellos como parte de haber escogido una vida unidos. Lo anterior es compatible con el estilo de apego ansioso frecuente en las mujeres maltratadas, por el cual ellas son proclives a posponer sus propias necesidades, a estar muy pendientes a las necesidades y deseos de sus parejas, y a asumir ellas todo el peso de la responsabilidad de los problemas en la pareja (Mena, 2007):

“...He hecho todo para que deje de ser como es, yo lo atendía, le daba la comida a su trabajo cuando no tenía tiempo de venir a comer, le afeitaba, le llevaba regalos, le lleve serenatas. He sido detallista, pero no supo valorarme...” (Teresa, 45 años).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos y de las ilusiones puestas en reparar la relación en esta etapa, la violencia no deja de ser vivenciada con frustración, tristeza y un importante menoscabo de la autoestima y en la seguridad en sí misma de las víctimas cuando ellas viven repetidas veces el maltrato sin poder hacer nada eficaz por contener esta situación (Seoane & Gálvez, 2004; Matud et al., 2004):

“...Allá en Lima [me decía] que ‘¿por qué hablas así?’, que ‘¿por qué te sientas así?’, que ‘¿por qué comes así?’, que ‘así no se come, no vas a

ver novelas’, que ‘no vea videos musicales, que no es para ver sino para escuchar’, que si escuchaba cumbia decía que ‘es de gente serrana, para qué vas a escuchar’. En muchas cosas me corregía, que ‘así no se habla’. Yo ya no me divertía, mi suegra lo veía y no le decía: ‘abrázale’. Él dice que estudió arquitectura, ‘eres ignorante’, me decía y yo lloraba... una vez me arrodillé ante él llorando...” (Lesly, 35 años).

En esta etapa, la vivencia de la violencia por la mujer se encuentra permeada por su necesidad de ser querida, por el vínculo fuerte que ya existe respecto a la pareja, por el proyecto de vida que ha elegido de mujer unida, por el convencimiento que la violencia puede resolverse y que la solución ideal a los problemas involucra que la pareja se comprometa. Es, desde esta perspectiva, que las mujeres están dispuestas a perdonar la violencia cuando sucede, quedando así atrapadas en la relación violenta: “...Yo de recién casada siempre regresaba con él porque yo decía que él iba a cambiar, porque ese año [el primer año juntos] vivimos bien...” (Zoila, 38 años).

Segunda etapa: la intención de la mujer de mantener la violencia bajo control

Las participantes refieren que existió un punto en la historia de la relación de pareja en la que “abrieron sus ojos” a lo que les estaba pasando: que no existía la voluntad de sus parejas de dejar de ser violentos (Ospina, et al., 2006). Sin embargo, la mujer aún valora la relación y, a pesar de todo, alberga el deseo que su pareja cambie; de modo que esta nueva conciencia que la

frustra no es fácilmente asumida: *“...Él se aprovechaba, me gritaba, me decía ‘si nos separamos quien va a querer estar contigo si eres vieja y estás con uno y otro marido’; yo le decía ‘¿por qué eres así?’, pero soportaba para que se quedara...”* (Teresa, 45 años). En ese sentido, las mujeres asumieron que las promesas de cambio de sus parejas eran ciertas, más que nada porque ellas querían creerlo así (Walker, 1979). Es así que una de las participantes, explícitamente, reconoce que haberle creído al maltratador era, en realidad, un autoengaño: *“...Yo, en el fondo, sabía que íbamos a separarnos después...”* (Lesly, 35 años).

En esta segunda etapa la mujer puede denunciar la violencia conyugal, pero es esperable que tenga retrocesos, que perdone a su pareja ante sus promesas de cambio, que se ilusione ante dichas promesas y que pierda la motivación de colaborar con la administración de justicia (Echeburúa et al., 2002). Este retroceso implica que, pasada la emocionalidad asociada a la crisis, la mujer revalore la relación y la cercanía de su pareja. En este sentido, una de las participantes relató que la primera denuncia por violencia familiar que realizó por recomendación de amistades que conocían sus problemas, tuvo luego poco sentido para ella, pues el amor y deseo de proximidad hacia su pareja fueron vividos como una muy sentida y fuerte necesidad, al margen la grave violencia que había estado sufriendo:

“...Para serle sincera, la primera vez que lo denuncié no quería hacerlo. Tenía temor. Él me decía que ‘si denuncias te voy a matar’. Además,

cuando estaba separada de él, sentía que él me importaba, sentía algo por él, quería verle, mirarle...” (Zoila, 38 años).

Ahora bien, dado que la violencia persiste en esta etapa, las participantes procuraron, en la medida de sus posibilidades, mantenerla bajo control: acomodándose a los deseos de sus parejas para no exacerbar su ira, tratando de razonar con ellos para que cambien su conducta, reclamándoles por su comportamiento violento, alejándose de ellos temporalmente, o siendo violentas ellas mismas ante la violencia de la pareja: *“Al final, yo también le gritaba, también le levantaba la mano”* (Teresa, 45 años). Lo anterior coincide con los hallazgos de Gallego y García (2011), quienes encontraron que habían mujeres maltratadas que no se identificaban con el estereotipo de mujer sumisa y pasiva. Sin embargo, la realidad de las mujeres maltratadas parece oscilar entre la víctima que se siente muy intimidada y que solo atina a procurar protegerse y a llorar ante la violencia (Larraín & Rodríguez, 1993) y aquella que, sin dejar de ser mujer maltratada (de la manera definida en este trabajo), responde violentamente a la violencia, llegando incluso a golpear a su pareja (Zarza & Froján, 2005). En el presente estudio se encontró que dos de las cinco participantes llegaron a ejercer actos de violencia física contra sus parejas:

“...Una vez, hace años, [mi conviviente] le había pegado a mi hijo que estaba enfermo. Le dije: ‘¡Tú eres un animal, no ves que se puede poner mal!’ Y él me respondió: ‘¡De una vez que se muera!’ Tanto me dolió que quise darle una cachetada, pero él me pegó a mí antes. Yo quería agarrarlo de los pelos, tumbarlo al piso. Y él esquivó su cara; entonces, le arañé el cuello. Al día

siguiente, él renegaba que así no iba a salir. [Me dijo] que yo le tenía que mantener, [me decía] tendrás que trabajar porque yo voy a estar acá'...."

En este sentido, una de las participantes relató que las circunstancias muy abrumadoras de violencia que vivió en un momento dado propiciaron que ella se plantee (circunstancialmente) el homicidio del maltratador como vía para librarse de la violencia (Echeburúa et al., 2002):

"...Una vez estaba con mis primas y me golpeó delante de ellas; entonces, ellas me ayudaron a escapar. Esa vez, yo agarré un cuchillo, 'me mata o lo mato', pensaba. Pero cuando él se me acercó a querer pegarme, mis primas fueron a pegarle'..." (Teresa, 45 años).

Ahora bien, estas estrategias, al no lograr disuadir al maltratador de dejar de ser violento, están condenadas a fracasar una y otra vez; por lo que se genera un enorme desgaste emocional en las víctimas, quienes vivencian continuamente emociones de resentimiento, frustración, enojo, miedo y/o tristeza en el curso de la relación. Es posible que el impacto de estas emociones propicie una ruptura de la dependencia emocional en la mujer maltratada, por lo que ella realizaría una nueva evaluación de su situación, no aceptando para sí muchas de las valoraciones y puntos de vista del maltratador, emergiendo así un criterio propio que se contrapone al de él y que le da pie a recuperar su dignidad y a revalorarse:

"...Antes hacía todo para que piense bien de mí, después, ¡qué me importa lo que piense él o la gente! Ahora me interesa lo que Dios piense

de mí. A él, lo que creas, me da igual, no tengo que agachar la cabeza...

(Teresa, 45 años).

Es necesario indicar que, mientras en la primera etapa la mujer buscaba un acercamiento respecto a su pareja para solucionar los problemas en la relación; en la segunda, la mujer (predominantemente) busca protegerse y/o proteger a sus hijos del maltratador. La desconfianza hacia el maltratador ha ido emergiendo, producto de las constantes muestras que él no tiene la intención de dejar de ser violento, a pesar de sus promesas de cambio: *“Vivíamos así, reconciliándonos, él decía que crezcan tus hijos y va a ser diferente. La misma historia se repetía siempre”* (Fátima, 43 años). Asimismo, las ilusiones y el amor de las mujeres van desgastándose, pues cada vez que se repite el ciclo de la violencia, los distintos intentos de persuasión del maltratador van pasando a ser percibidos como mentiras. Sin embargo, lo expuesto no impide que existan retrocesos y que, aun con la dolorosa conciencia que la cercanía de la pareja le genera sufrimiento, se dé el caso que la mujer desista de su intención de poner fin a la relación, una vez que ella ha empezado a plantearse esa posibilidad: *“Yo sabía que no era una buena persona, pero veía que me necesitaba”* (Lesly, 35 años).

Lo mencionado refleja otra faceta del hecho de haber asumido el proyecto de vida como mujer unida en los términos descritos en este trabajo: sentir el deber de cuidar e, incluso, “salvar” a su pareja. En este punto, es destacable notar que la necesidad de permanecer unidas a sus parejas por parte de las mujeres va más allá de los sentimientos amorosos hacia ellos, pues

ellas pueden valorar en sí mismo el hecho de no quedarse solas, pueden no querer poner en riesgo los bienes materiales logrados en el curso de la relación, pueden preocuparse porque otras personas no vean el fracaso en su matrimonio o pueden sentir culpa por querer dejar a su pareja. Una de las entrevistadas evidenció claramente, en su relato, que vivir unida a su pareja tenía en sí mismo un gran valor emocional para ella, independientemente de sus sentimientos hacia el maltratador: *“...Yo quería que cambie, no quería separarme de él. No tanto por estar enamorada, sino que ya me había separado otras veces y ya no quería hacerlo...”* (Teresa, 45 años).

Es destacable el hecho que una relación de pareja puede estar teñida de maltrato evidente en casi todos sus momentos, sin arrepentimientos por parte del maltratador, haciéndose incluso explícito por parte del maltratador que tiene la intención de seguir llevando la relación de ese modo: *“...En ese momento, me golpeó y me fui a un rincón a llorar. Me decía: ‘yo no te amo’. Eso me dice de antes. [Me decía] ‘Cada vez que me da la gana te voy a golpear’...”* (María, 30 años). Lo mencionado coincide con los hallazgos de Sagot y Carcedo (2000), quienes dieron cuenta de relatos de mujeres para quienes no hubo nunca alguna muestra de arrepentimiento por parte del maltratador, a pesar de las continuas explosiones de violencia. En estos contextos (la única participante que ha vivido una violencia de este tipo es de procedencia rural), es muy probable que la mujer haya asumido para sí un rol de sometimiento en la relación violenta a partir de experiencias de gran indefensión (Torres, 2016); que, aun cuando no comparta los motivos del maltrato, perciba que su

condición no le permite hacer nada; que su vida como mujer unida seguirá siendo así (Larraín & Rodríguez, 1993). En este caso, mientras la violencia no pase ciertos límites difíciles de precisar, la mujer soporta, sigue unida a su pareja a pesar de los daños físicos y emocionales que éste le inflige:

“...Después de meterse a la iglesia dejó de tomar, pero los problemas conmigo seguían igual. Yo vivía tímida, de miedo. Cuando teníamos discusiones, no tenía ganas de comer, me dolía la cabeza de tantas preocupaciones, de lo que él me insulta...” (María, 30 años).

Una explicación plausible de esta diferencia entre las participantes de procedencia urbana con respecto a la participante de procedencia rural puede estar en el hecho que para la última sea menos probable vislumbrar, en su propio contexto, alternativas de vida al sometimiento en su condición de mujer; pues su contexto reproduciría con mayor rigidez los valores y modos de vida coherentes con una sociedad patriarcal y autoritaria (Castro & Riquer, 2012; Larraín & Rodríguez, 1993). Este hecho se condice con lo encontrado por Torres (2016), que mujeres rurales que continuamente eran amenazadas y que padecían de un prolongado ánimo depresivo, no se sentían capaces de afrontar la violencia, optando por tratar de evitarla o, en su defecto, soportarla. Lo señalado pone de relieve la importancia del modelo ecológico para la comprensión de la violencia contra la pareja (Nóblega, 2013; OMS, 2005), pues considerar el entorno no solo tiene que ver con reconocer el riesgo que una mujer sufra violencia por el hecho de vivir en una determinada comunidad, sino que vivir en una determinada comunidad tiene un impacto en la propia

subjetividad de la mujer maltratada, a partir de la naturalización de prácticas violentas contra ella (Jiménez et al., 2013; Sagot & Carcedo, 2000; Larraín & Rodríguez, 1993; Bardales, 2004).

Tercera etapa: la intención de la mujer de terminar con la violencia

Todas las participantes manifestaron que existió un momento en el que fue claro para ellas que no podían seguir tolerando la violencia. La ambivalencia de la mujer respecto a la relación de pareja se termina aquí y da paso a que la mujer cuente ya con la determinación de poner fin a la violencia, aun cuando esto signifique la posibilidad o certeza de la ruptura de la relación (Ospina et al., 2006). Esta etapa está fuertemente cargada de emocionalidad (Bardales, 2012; Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011; Jiménez et al., 2013; Sepúlveda, 2004), pues las mujeres experimentan una marcada desconfianza hacia sus parejas, vivencian un intenso hartazgo respecto al hecho de vivir cotidianamente la violencia, sienten un temor continuo ante la siempre inminente posibilidad de ser violentadas. Si bien estos cambios se anunciaban en la segunda etapa, en esta etapa se consolidan y permiten a la mujer maltratada ser consistente en sus emociones, las que trascienden los momentos de crisis:

“...Sí he cambiado. Yo no creo ni una palabra de lo que me dice, que ‘yo te quiero’; yo no me creo eso, para mí es cualquier cosa, menos una verdad. Yo ni lo siento. El fiscal llamó para ver si nos reconciliábamos y le dije que ‘no quiero, que no veo su cambio’...” (Teresa, 45 años).

Es en esta etapa que la mujer se encuentra, a nivel subjetivo, en condiciones de romper con el ciclo de la violencia: no cree en las promesas del maltratador y difícilmente puede ser persuadida, la presencia del maltratador se asocia con dolor emocional (resentimiento, enojo, miedo y/o tristeza) y el amor desaparece. Ahora bien, una de las participantes, de procedencia rural, aun cuando evidencia un pensamiento rígido respecto a lo que “deberían” ser sus afectos respecto al padre de sus hijos, da muestras claras de encontrarse en la tercera etapa: *“...De tanto maltrato, no siento nada por él. Un poco de resentimiento por lo que ha hecho. Claro que no le odio porque es el padre de mis hijos, pero por las palabras y los insultos, ya no regresaría a vivir con él...”* (María, 30 años). Lo anterior es compatible con los hallazgos de Arenas (2012), quien encontró que la insatisfacción con la relación de pareja en el caso de mujeres maltratadas estuvo muy relacionada con el hecho de terminar la relación por parte de ellas.

Es necesario resaltar que no es en la tercera etapa en la que la mujer ha empezado a plantearse la separación como posibilidad, sino que esta etapa se define por la determinación de tomar acciones para terminar con la violencia. Es importante realizar este distingo, porque mientras dicha determinación no exista, la mujer podrá ser fácilmente persuadida o acallada en sus intentos de terminar con la violencia: *“...Cuando yo le trataba el tema [de terminar la relación], [el maltratador] me decía que no le malogre el almuerzo; cuando estaba en la cama, se quedaba dormido...”* (Teresa, 45 años). Lo anterior coincide con lo encontrado por Jiménez et al. (2013), pues muchas veces las

mujeres maltratadas, ante la negativa de sus parejas de separarse, solo optaban por quedarse calladas.

En el caso de las participantes, este cambio de la segunda a la tercera etapa estuvo asociado a un episodio crítico de violencia especialmente doloroso, en algunos casos por el momento en que se dio (“la gota de agua que rebalsa el vaso”) y en otros por su agravada intensidad (Sagot & Carcedo, 2000). En el primer caso, el episodio hace que la mujer evalúe su situación (más allá del episodio concreto de violencia) desde la vivencia de una intensa mortificación, y desde el claro reconocimiento que el problema de la violencia está más allá de su control y que no se detendrá (Sagot & Carcedo, 2000). A partir de allí, dado que la mujer ya reconoce la violencia como algo injusto, intencional y muy dañino contra ella, surge la determinación de poner fin a la violencia aun cuando esto conlleve la posibilidad que la relación de pareja termine: “...*Recuerdo que esa vez [antes de denunciar], yo me sentía muy mal. Yo me preguntaba: ‘¿en qué he fallado?, yo no tengo que vivir esta vida, ¿por qué tengo que llevar esta vida?’ Yo sacaba mis conclusiones...*” (Fátima, 43 años).

En el segundo caso, la violencia agravada resulta un golpe definitivo a su dignidad que conlleva un gran sufrimiento y sentimiento de humillación; se trata de una experiencia de “tocar fondo”; que la lleva a darse cuenta que la violencia vivida va más allá de toda justificación, que excede lo que puede considerarse aceptable aun en un contexto rígidamente patriarcal; y que le da la certeza que ella, para su pareja, ha quedado reducida a ser un objeto despojado de

dignidad, de valía y toda consideración. La mujer reconoce que este hecho agravado marcará su destino de seguir con él, por lo que llega a la determinación de terminar con la relación, sin darle más vueltas al asunto: “...Hice mi corazón duro, no podía traer a mis hijos. Salí llorando [de la casa], estaba desesperada...” (María, 30 años).

En este sentido, la revisión cuidadosa de los relatos de las participantes nos presenta el hecho que la decisión de tomar acciones para terminar con la violencia no estuvo determinada por la intensidad de la violencia sufrida *per se* (Jiménez et al., 2013), sino por la forma en que la mujer vivió e interpretó el maltrato en un momento particular de la historia de la relación. Sobre este punto, la literatura menciona, además, que el punto de quiebre puede darse en otras circunstancias, como al sentir un miedo intenso por la propia vida ante episodios de violencia agravada y/o ante amenazas de muerte por maltratadores de alto riesgo (Amor et al., 2009), al enterarse de actos de su pareja que la indignan sobremanera (por ejemplo, al conocer de un abuso sexual a uno de sus hijos o saber de una infidelidad), al darse cuenta que sus hijos sufren por los malos tratos de su pareja, al darse cuenta que su calidad de vida está muy deteriorada y ya no puede soportarlo, y/o al ser empoderada por el entorno (con información que la lleva a reconocerse como sujeto de derechos y que le permite reconocer que no es normal convivir con la violencia y no tiene que aceptarla; con apoyo de las personas del entorno y/o apoyo institucional) (Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011; Jiménez et al., 2013; Bardales, 2004).

Por otra parte, Gallego y García (2011) encontraron que el malestar mismo respecto a la relación parece relacionarse fuertemente a la decisión de la mujer de separarse del maltratador, lo que no siempre se asocia a un episodio puntual de violencia. Al respecto, es el caso que lo que se ha llamado “una mala relación de pareja” (Amor et al., 2001) no resulta incompatible con lo que es “una relación violenta,” pues la violencia en la pareja puede coexistir con la desaparición del afecto, con la presencia de otros conflictos no violentos y con el deseo de poner fin a la relación por parte de la mujer; es más, se ha visto que la totalidad de participantes en este estudio se encontraban en esta circunstancia.

Es necesario indicar que la determinación de la mujer de terminar con una relación violenta resulta particularmente difícil en determinadas circunstancias, aun cuando la mujer se encuentre en la tercera etapa: la dependencia económica de la mujer respecto al maltratador genera que ella, a pesar de ser plenamente consciente de la necesidad de terminar con la relación, experimente desesperanza y dudas (aunque este hecho en sí mismo no impide que la mujer se decida a denunciar la violencia, como fue el caso de una de las participantes). Asimismo, una mujer que ha proyectado una vida unida a su pareja hasta la vejez y que ahora ve la posibilidad de terminar sus días sola, no deja de sentir la separación como una pérdida dolorosa: *“...Pero también me pongo a pensar que mis hijos después tendrán que hacer su vida, seguir con sus vidas y separarse de mí y me voy a quedar sola. Al final, sólo Dios sabe...”* (Fátima, 43 años).

Sentidos subjetivos alrededor de la decisión de denunciar

Es necesario indicar que todas las participantes se encontraban en la tercera etapa (descrita en este trabajo) en la reciente denuncia por violencia familiar que realizaron.

La decisión de denunciar refleja un momento en que existe el convencimiento de la mujer maltratada que la denuncia es necesaria para lograr su tranquilidad, que incluso haberse separado del maltratador no basta, que el sufrimiento continúa ya que el maltratador encuentra nuevas formas de intimidarla u hostigarla, sin que ella pueda hacer nada. En los casos en que las mujeres estuvieron más empoderadas, se hizo explícito que la decisión de denunciar se hizo en la vivencia de una gran indignación y del maltrato sentido como un sufrimiento intolerable (“ya no podía soportar más, ya era demasiado”). En este sentido, es ilustrativo que una participante, que había temido verse muy perjudicada legalmente de acudir a la autoridad fiscal, se motivó a denunciar la violencia y a enfrentar dicha incertidumbre en el coraje y el convencimiento que la violencia que sufría era su problema más importante. Es así que el coraje y la indignación se vuelven una “figura dominante” en las emociones de las víctimas; quedando en el “fondo” otras emociones como la vergüenza al “qué dirán”, la expectativa de los reclamos que seguramente le hará el maltratador al saberse denunciado, dudas respecto a las consecuencias de haber denunciado, etc.

Por otra parte, es necesario indicar que la decisión de denunciar no siempre se acompaña de coraje, pues, como se puede apreciar en el relato de la participante de procedencia rural, ella denunció mientras sentía un intenso miedo hacia el maltratador, a la vez que una honda tristeza, pues el maltratador no le permitía ver a sus hijos (ya que ella se había retirado del hogar conyugal, luego de un episodio agravado de maltrato). En este punto, el acto de denunciar tuvo como motivo la lucha por tener a sus hijos consigo, lo que no hizo mermar en la víctima su siempre presente miedo al maltratador. Ahora bien, es menester apuntar que muchas víctimas de esta condición también se sienten intimidadas y desvalidas frente a la autoridad, al parecer, por haber asumido un rol de sometimiento frente a figuras percibidas como fuertes, por lo que son especialmente susceptibles a sentirse vulnerables, empeorando su situación si no existe una respuesta adecuada de las instituciones pertinentes (Jiménez et al., 2013). Así también, merece mencionarse que sólo una de las cinco participantes denunció sintiéndose tan poco empoderada, por lo que parece que es necesario cierto nivel de empoderamiento y/o apoyo para que la víctima se resuelva a denunciar la violencia.

Por otro lado, es interesante conocer que, mientras las participantes de este estudio denunciaron la violencia una vez que vieron agotados sus recursos personales; Sagot y Carcedo (2000) encontraron casos de mujeres latinoamericanas con mayor nivel de instrucción no esperaron llegar a esta “situación límite” para buscar que se les haga justicia y lograr que sus parejas se vean obligadas a respetarlas; lo que evidenciaría que la información

contribuye a que las víctimas puedan actuar más eficazmente ante la violencia (OMS, 2005; Nóblega, 2013).

Aun cuando son múltiples los factores que pueden contribuir a que la mujer maltratada se decida a denunciar la violencia conyugal (Bardales, 2012; Sagot & Carcedo, 2000; Gallego & García, 2011; Jiménez et al., 2013; Sepúlveda, 2004), los testimonios de las participantes reflejan que la elaboración que la mujer realiza a partir del dolor emocional y de reconocerse incapaces de detener la violencia por sus propios medios resulta central. A partir de esta elaboración subjetiva, la ponderación que la mujer hace de los demás factores cambia, pudiendo quedar minimizadas o desestimadas la vergüenza, la dependencia económica, la falta de apoyo de la familia de origen, el compromiso moral como esposa. Lo mencionado es compatible con lo señalado por Sagot y Carcedo (2000), para quienes la subjetividad de la mujer maltratada es lo que le dará un determinado sentido y peso a cada uno de dichos factores.

Por otra parte, es muy probable que el sufrimiento de la mujer a lo largo de su vida unida al maltratador la haya confrontado con los valores, creencias y códigos de conducta previamente asumidos respecto a su condición de mujer: que es su deber “aguantar” a su marido, que no debe separarse de su pareja y que debe estar unida a él “en las buenas y en las malas”, que separarse la hace fracasada como mujer, que los problemas de pareja sólo le incumben a la pareja y no debe comunicarlos a terceras personas, que denunciar la violencia podría empeorar su vida y afectar negativamente a sus hijos, etcétera. En ese

sentido, el sufrimiento a partir de la violencia contribuiría a que algunas mujeres, paulatinamente, estén cada vez más predispuestas a replantearse estas ideas y el modo de juzgarse a sí mismas. Es así que las mujeres van tornándose más receptivas a recibir una orientación que legitima y viabiliza opciones de vida libres de violencia. De este modo, es destacable el hecho que cuatro de las entrevistadas hayan mencionado que dialogar con alguna persona cercana, quien les orientó y exhortó a realizar la denuncia (Jiménez et al., 2013), o que les brindó su respaldo a la idea que ellas iban albergando de realizar la denuncia, contribuyó de modo importante a que sintieran que su decisión de denunciar era legítima y a darse cuenta que contaban con un valioso apoyo moral para ello:

“...Encontré a una amiga que trabajaba en una cooperativa, con ella estudié el primer ciclo de contabilidad [técnica], pero yo lo dejé porque no podía pagar. Nos pusimos a conversar y le conté mi problema. ‘¿Por qué no has denunciado? Tienes que luchar,’ me decía. Cuando una no sabe, hay personas que te aconsejan, que te ayudan... Me decía: ‘denuncia, lucha por tus hijos’...” (María, 30 años).

“...Cuando yo lo denuncié fue por una conversación con mi hermana a quien yo le contaba lo que me hacía y ella me decía: ‘hermana, bóvalo’... Por mi hermana fui valiente y denuncie, porque mi mamá decía que no...” (Lesly, 35 años).

Luego de la denuncia, las mujeres expresaron que ya no podían estar bien con sus parejas, que su sola presencia les era perturbadora porque les recordaba muchos momentos de humillación, que el vínculo con ellos estaba tan deteriorado que ya sería muy difícil restablecer esa confianza. Algunas de las participantes expresaron, incluso, que habían llegado a la conclusión que su bienestar pasaba por alejarse de quienes habían sido sus parejas:

“...Ahora [mis compañeros de trabajo] me bromean, se admiran, me dicen: ‘ahora vienes feliz’. Ellos se admiran, antes yo no era así. [...] Ahora que me he separado, me siento más tranquila, más feliz; veo que mis hijas han cenado, ahora voy de paseo, salgo, y no hay alguien que me diga que esas son puterías, que salgo para que me cachén, que se avergüenza de mí que soy barredora...” (Zoila, 38 años).

Respecto a las limitaciones encontradas en el presente estudio, se ha considerado que es posible que haber delimitado las entrevistas a una sola sesión haya puesto límites a una más rica expresión de la subjetividad relacionada a la denuncia. Por otro lado, se observa que todas las participantes que colaboraron con esta investigación se encontraban en la tercera etapa (según lo descrito en los resultados de esta investigación), pues, más allá de la crisis alrededor de la denuncia, se mantuvieron consistentes en su determinación de denunciar la violencia; lo que no se correspondería con la realidad de todas las mujeres denunciantes. Del mismo modo, dada la complejidad de la violencia conyugal (fenómeno muy influido por factores del entorno, de la relación misma, de las características individuales de cada uno

de sus protagonistas) no fue posible agotar las circunstancias posibles alrededor de la denuncia por violencia familiar; pues, por ejemplo, ninguno de los casos estuvo relacionado a maltratadores que hayan sido acusados penalmente o condenados por delitos violentos, lo que hubiera podido contribuir a una mirada más amplia al tema. Respecto a la alternancia de los roles de psicólogo asistencial y de investigador del autor de esta tesis, lo que podría haberse constituido en una fuente de sesgos, se plantea que dicha alternancia contribuyó a crear escenarios de seguridad, de empatía, de relevancia, que favorecieron una auténtica expresión de las participantes.

Por otra parte, una de las interrogantes más interesantes relacionadas a los resultados expuestos, surge a partir de los contrastes evidentes con lo que se ha llamado “el síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica,” ya que ambos casos representan sentidos contrarios de respuesta adaptativa a la violencia por parte de las mujeres maltratadas. Es así que mientras en el primer caso se iría desgastando el lazo afectivo; en el segundo, este se fortalecería con la violencia. Es posible que una profundización en estos temas contribuya de modo relevante al conocimiento de la violencia conyugal y, aun, de la subjetividad.

Ahora bien, entre los alcances de este estudio, el más evidente es que contribuye a que diversos profesionales asistenciales y operadores de justicia cuenten con información relevante que les permita conocer el aspecto subjetivo de las mujeres maltratadas que denuncian por violencia familiar a sus parejas. Asimismo, esta información podría incluirse para el diseño de campañas de tipo

preventivo-promocionales y de protocolos de asistencia integral a mujeres víctimas de violencia conyugal.



CONCLUSIONES

Tras una prolongada historia de maltratos, los sentidos subjetivos asociados a la denuncia de la violencia conyugal de las participantes estuvieron relacionados con la emergencia de emociones muy difíciles de tolerar (hartazgo, miedo, tristeza); con el reconocimiento de la propia situación como emocionalmente desbordante e injusta; y con el convencimiento que la pareja actúa intencionalmente de modo violento y que continuará haciéndolo. En los relatos, se evidenció que los episodios de violencia denunciados habían generado un sufrimiento muy intenso en las víctimas, a la vez que la denuncia fue una alternativa buscada ante la imposibilidad, percibida por las víctimas, de detener la violencia por sus propios medios.

Respecto al maltratador, las mujeres perciben que él busca su propia satisfacción personal muchas veces en desmedro de las necesidades y sentimientos de la pareja; que es renuente a dejar de ser violento aun cuando es consciente del daño que inflige; que su conducta violenta, además de tener el fin instrumental de controlar a la víctima, tiene un fin emocional: el placer de constatar que tiene el poder de agraviar a la víctima si así les place; que siente una fuerte necesidad emocional de conservar a la víctima a su lado,

experimentando vulnerabilidad ante la posibilidad de perderla; que sus celos (frecuentemente infundados) contribuyen a que él justifique los maltratos que inflige, a que justifique su propio mal humor (culpando a la víctima), a la vez que legitime restringir los espacios personales de la mujer.

En cuanto a las etapas de la relación de pareja que preceden a la denuncia por parte de las mujeres maltratadas, definidas cada cual por un modo particular de la mujer de configurar subjetivamente la relación de pareja, se encontraron tres momentos: la intención de la mujer de reparar la relación de maltrato, la intención de mantener la violencia bajo control, y la intención de romper con la violencia.

Del primer momento se encontró que el alto valor emocional que tiene la relación de pareja para la víctima contribuye a que ella realice verdaderos esfuerzos para ceder y acomodarse a los deseos de sus parejas en aras que el maltrato cese y que la relación se haga llevadera, asumiendo enteramente la responsabilidad de reparar la relación. En este sentido, la mujer sufre la violencia, pero no atribuye una mala intención a su pareja, por lo que busca comprenderlo, justificarlo o complacerlo. La víctima persiste en mantener la relación debido a que existe un vínculo afectivo fuerte hacia la pareja, a la vez que encuentra en la relación de pareja una posibilidad de realizarse como mujer.

Del segundo momento se encontró que la mujer maltratada empieza a darse cuenta que su pareja no tiene intención de dejar de maltratarla. Esta

nueva comprensión favorece que la mujer encare la violencia de otros modos: tratar de razonar con la pareja, reclamarle o (en menor medida) ser violenta ella misma. Sin embargo, esta etapa puede tener retrocesos, pues la mujer aun desea la continuidad de la relación de pareja y cree las promesas de cambio del maltratador en la fase “luna de miel”, principalmente, debido al valor emocional que atribuye a la relación. De este modo, la mujer puede vivenciar ambivalencia, pues ya se plantea (aun cuando sea momentáneamente) la posibilidad de terminar la relación. Los sentimientos amorosos y la confianza hacia la pareja sufren progresivamente una merma.

Del tercer momento se encontró que la mujer maltratada reconoce que la violencia conyugal no va a cesar y que escapa de ella el hecho de poder contener la violencia. Las emociones predominantes son abrumadoras (hartazgo, miedo, tristeza, etc.) a partir de la violencia, de modo que tiñen la relación de pareja. La mujer está convencida que lo mejor es tomar acciones para romper con la violencia, aun cuando suponga la ruptura de la relación de pareja. En este punto, ella no cree en las disculpas ni en las promesas del maltratador y difícilmente puede ser persuadida, por lo que está en condiciones de romper con el ciclo de la violencia. La presencia del maltratador se asocia al dolor emocional, desapareciendo los sentimientos amorosos respecto a él.

Respecto a la decisión de denunciar la violencia, se concluye que ésta se produce a partir de un momento de crisis violenta, el que puede asociarse a la segunda o tercera etapa ya descritas, en que la víctima se siente desbordada. Cuando la denuncia se realiza en la tercera etapa, la mujer se mantiene firme

en su decisión aún pasada la crisis y está motivada con colaborar con el sistema de administración de justicia. Las emociones que se encontraron relacionadas al acto de denunciar fueron el coraje (mayor empoderamiento) y el miedo (menor empoderamiento). En la denuncia, la mayoría de las mujeres consideraron importante haber recibido orientación o respaldo moral por parte de las personas de su entorno.



REFERENCIAS

- Agoff, C., Rajsbaum, A. y Herrera, C. (2006). Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México. *Salud Pública de México*, 48(2), 307-314. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10604811>
- Aliaga, P., Ahumada, S. y Marfull, M. (2003). Violencia hacia la mujer: un problema de todos. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 68(1), 75-78. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262003000100015
- Amor, P., Bohórquez, I., y Echeburúa (2006) ¿Por qué y a qué coste físico y psicológico permanece la mujer junto a su pareja maltratadora? *Acción Psicológica*, 4(2), 129-154.
- Amor, P. y Echeburúa, E. (2010). Claves psicosociales para la permanencia de la víctima en una relación de maltrato. *Clínica Contemporánea*, 1(2), 97-104. doi: 10.5093/cc2010v1n2a3
- Amor, P., Echeburúa, E., Corral, P., Sarasúa, B. y Zubizarreta, I. (2001) Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar:

- un estudio comparativo. *Revista de psicopatología y Psicología Clínica*, 6(3), 167-178.
- Amor, P., Echeburúa, E., Corral, P., Sarasúa, B., y Zubizarreta, I. (2002) Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias de maltrato. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(2), 227-246.
- Amor, P., Echeburúa, E., y Loinaz, I. (2009). ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), 519-539.
- Arenas, L. (2012). *Violencia psicológica y mantenimiento en relaciones de pareja*. (Tesis de licenciatura.) Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú.
- Asensi, L. (2008) La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29.
- Bardales, O. (2004) *Violencia familiar y sexual: una aproximación desde las mujeres víctimas*. Lima: MIMDES.
- Bardales, O. (2006) *Estado de las investigaciones sobre violencia familiar y sexual en Perú. Periodo 2001-2005*. MIMDES: Lima.
- Bardales, O. (2012) *Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual 2006-2010*. MIMP: Lima.
- Bardales, O. & Huallpa, E. (2009) *Violencia familiar y sexual en mujeres y varones de 15 a 59 años: Estudio realizado en los Distritos de San Juan de Lurigancho, Puno y Tarapoto*. MIMDES: Lima.

- Blázquez, M., Moreno, J., y García-Baamonde, M. (2010). *Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal*. *Psicología y Salud*, 20(1), 65-75.
- Castro, R., y Riquer, F. (2012). Claroscuros en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres. En I. Casique y R. Castro (Eds.), *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (pp. 9-35). Cuaderno de Trabajo N.º 35, Instituto Nacional de las Mujeres: México.
- Echeburúa, E., Amor, P. y Corral, P. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción psicológica*, 1, 135-150.
- Echeburúa, E., Amor, P. y Corral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles psicológicos. *Pensamiento psicológico*, 6(13), 27-36.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Corral, P (2008) ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: Un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 8(2), 355-382.
- Escudero, A. (2004). *Factores que influyen en la prolongación de una situación de maltrato a la mujer: un análisis cualitativo* (Tesis doctoral. Departamento de Psiquiatría, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.)
- Recuperada de

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/156/22452_escudero_nafs_antonio.pdf?sequence=1

Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 25(95), 85-117.

Fajardo, J.; Fernández, K. y Escobar, O. (2002). Estilo de vida, perfil psicológico y demográfico de mujeres maltratadas por su cónyuge. *Revista Psicología Científica.com* 4(12) Recuperado de <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologiapdf-107-estilo-de-vida-perfil-psicologico-y-demografico-de-mujeres-maltratadas-por-su-co.pdf>

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (2005). Hombres condenados por violencia grave contra la pareja: un estudio psicopatológico. *Análisis y Modificación de Conducta*. 31(138), 451-475.

Gallego, M. y García, L. (2011). Experiencias exitosas. Mujeres que han roto el ciclo de violencia. Violencia basada en género en la relación de pareja. Recuperado de http://www.malaga.es/subidas/archivos/6/1/arc_155016.pdf

González Rey, F. (1998). La cuestión de la subjetividad en un marco histórico-cultural. *Psicología Escolar e Educativa*. 2(3), 229-243. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-85571998000300003&lng=en&nrm=iso&tlng=es

González Rey, F. (1999a). *La investigación cualitativa en Psicología. Rumbos y desafíos*. Sao Paulo: EDUC

- González Rey, F. (1999b). La afectividad desde una perspectiva de la subjetividad. *Psicología: Teoría e Pesquisa*, 15(2), 127-134.
- González Rey, F. (2000). Lo cualitativo y lo cuantitativo en la investigación de la psicología social. *Revista Cubana de Psicología*, 17(1), 61-71.
- González Rey, F. (2006). *Investigación cualitativa y subjetividad*. Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.
- González Rey, F. (2010). Las categorías de sentido, sentido personal y sentido subjetivo en una perspectiva histórico-cultural: un camino hacia una nueva definición de subjetividad. *Universitas Psychologica*, 9(1), 241-253.
- González Rey, F. (2011). Sentidos subjetivos, lenguaje y sujeto: avanzando en una perspectiva postracionalista en psicoterapia. *Rivista di psichiatria*, 46, 310-314.
- González Rey, F. (2016). Marxismo, subjetividad y psicología cultural histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. *Teoría y Crítica de la Psicología*, 7, 40-55.
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc. Graw Hill.
- Holtzworth, A. (2000). A typology of men who are violent toward their female partners: making sense of the heterogeneity in husband violence. *American Psychological Society*, 9(4), 140-143.
- Instituto Especializado de Salud Mental (2005). Estudio epidemiológico en la Selva Peruana Informe General. *Anales de Salud Mental*, 21(1 y 2)
- Recuperado de

<http://www.inism.gob.pe/investigacion/archivos/estudios/2004-ASM-EESM-SP/files/res/downloads/book.pdf>

Jiménez, M., Blanco, J., Medina, S., y Gómez, R. (2013). Ruta crítica de las mujeres afectadas por violencia de pareja en Venezuela. Recuperado de <http://venezuela.unfpa.org/doumentos/RutaCriticaMujeres2013.pdf>

Kumar, R. (2012). Domestic violence and mental health. *Delhi Psychiatry Journal*. 15(2), 274-278.

Labra, P. (2014). *Salud mental de mujeres supervivientes de violencia de género: una realidad chilena* (Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.) Recuperada de <http://eprints.sim.ucm.es/28942/1/T35895.pdf>

Larraín, S. y Rodríguez, T. (1993). Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer. Recuperado de <http://www.ops-oms.org/Spanish/DD/PUB/PC541-202-209.pdf>

Loubat, M., Ponce, P. y Salas, P. (2007). Estilo de apego en mujeres y su relación con el fenómeno del maltrato conyugal. *Terapia Psicológica*, 25(2), 113-122.

Matud, M.; Gutiérrez, A.; Padilla, V. (2004). Intervención psicológica con mujeres maltratadas por su pareja. *Papeles del Psicólogo*, 25(88), 1-9.

Mena, C. (2007). *Mujeres que sufren violencia de pareja: algunas dimensiones de su calidad de apego a la relación actual* (Tesis de maestría. Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.) Recuperada de <http://www.scribd.com/doc/75621281/Mujeres-Que-Sufren-Violencia-de-Pareja-Estilo-de-Apego-Cristian-Mena-Martineau>

- Martínez, M. (2006). Validez y confiabilidad en la Metodología Cualitativa. *Paradigma*, 27(2), 7-33. Recuperado de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1011-22512006000200002&script=sci_arttext
- Miljanovich, M., Nolberto, V., Martina, M., Huerta, R., Torres, S., Camones. F. (2010). Perú: Mapa de violencia familiar, a nivel departamental, según la ENDES 2007-2008. Características e implicancias. *Revista IIPSI de la Facultad de Psicología de la UNMSM*, 15(2), 191-205
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2009). *Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer*. (MIMDES) Recuperado de http://www.unfpa.org.pe/Legislacion/PDF/20090326-MIMDES-Plan-Nacional-Contra-la-Violencia-Hacia-la-Mujer_2009-2015.pdf
- Montero, A (2001). Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica: una propuesta teórica. *Clínica y Salud*. 12(1), 371-397
- Nóblega, M. (2013). *La evaluación de la violencia contra la mujer*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Nóblega, M. & Muñoz, P. (2009). Una aproximación cualitativa a la violencia hacia la mujer en un Asentamiento Humano de Villa El Salvador. *Liberabit*, 15(2), 95-108.
- Observatorio de Criminalidad (28 de mayo de 2014). *Cifras estadísticas violencia familiar y feminicidio*. [Correo electrónico para la Unidad Distrital de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público] Ministerio Público-Fiscalía de la Nación

Organización Mundial de la Salud (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica*. Recuperado de http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf

Organización Panamericana de la Salud (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*. Washington. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98816/1/WHO_RHR_12.36_spain.pdf

Ospina, D., Jaramillo, E., Uribe, T. y Cabarcas-Iglesias, G. (2006). Escala de identificación de las etapas de cambio conductual en mujeres en una relación conyugal violenta. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 38(3), 523-534.

Sagot, M. y Carcedo, A. (2000). Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Recuperado de <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/165880/1/9275323348.pdf?ua=1>

Seoane, L. y Gálvez, A. (2004). *La violencia de pareja contra las mujeres y los servicios de salud*. Madrid: Instituto de Salud Pública, Consejería de Sanidad y Consumo, Comunidad de Madrid. Recuperado de <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3D41+La+violencia+contra+las+mujeres+y+los+servicios+de+salud.pdf&blo>

bheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&bl
obtable=MungoBlobs&blobwhere=1202779002227&ssbinary=true

Sarasúa, B., Zubizarreta, I., Echeburúa, E. y Corral, P. (2007). Perfil psicopatológico diferencial de las víctimas de violencia de pareja en función de la edad. *Psicothema*. 19(3), 459-466.

Sepúlveda, J. (2004). *Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer* (Tesis doctoral. Universitat de Valencia. Valencia, España). Recuperada de <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10158/sepulveda.pdf?sequence=1>

Torres, M. (2016). *Percepciones de mujeres víctimas de violencia frente a la justicia ordinaria y comunal* (Tesis de maestría. Universidad San Martín de Porres, Lima)

Trujano, P., Martínez, A. y Camacho, S. (2010). Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. *Revista Diversitas-Perspectivas en Psicología*. 6(2), 339-354.

Walker, L. (1979). *Las mujeres agredidas* (Trad. M. Cordero). Nueva York: Harper and Row Publishers. Recuperado de pmayobre.webs.uvigo.es/06/arch/profesorado/feli/agredidas.doc

Zarza, M., y Froján, M. (2005). Estudio de la violencia doméstica en una muestra de mujeres latinas residentes en Estados Unidos. *Anales de psicología*, 21(1), 18-26



Consentimiento Informado

Usted ha sido invitada a participar de una investigación. Antes de decidir si participar o no, le pido que lea este documento.

Esta investigación busca comprender las experiencias de mujeres que han denunciado recientemente hechos de violencia conyugal.

Si usted decide colaborar con la investigación, se le entrevistará por un lapso aproximado de una hora y media en un ambiente privado, seguro y sin interferencias. Asimismo, si usted desea conocer de antemano los temas a tratar en la entrevista, se le facilitará dicha información.

La información que se recoja para este estudio se manejará con absoluta confidencialidad; lo que quiere decir que sus nombres verdaderos no serán publicados para los resultados finales de investigación, ni aparecerán en ninguno de los documentos que realice el investigador con motivo de este estudio.

Asimismo, su participación en el estudio es voluntaria. Usted puede participar o abandonar el estudio en cualquier momento.

